Formación del Profesorado

ANFAP

Asociación Nacional para la Formación y Asesoramiento de los Profesionales

Manejo del Bullying en el ámbito educativo

www.magister.com

info@magister.com

902 99 55 98

ANDALUCÍA - ARAGÓN - ASTURIAS – BALEARES

CANARIAS -CANTABRIA - C. MANCHA - C. LEÓN

CATALUÑA - EXTREMADURA - GALICIA - LA RIOJA

MADRID - CEUTA-MELILLA - MURCIA - NAVARRA

PAÍS VASCO - C. VALENCIANA

CONTENIDOS

BLOQUE I: PERSPECTIVA GENERAL DE LA VIOLENCIA: MENORES

- Concepto de la violencia y sus manifestaciones
- Características de los/as implicadas
- Perfil del agresor
- Perfil del agredido
- Ciclos de la violencia

BLOQUE II: PERSPECTIVA INTEGRAL DEL ACOSO ESCOLAR

- El concepto de acoso escolar
- Datos Epidemiológicos Europa y España
- Factores de riesgos asociados a las dinámicas de acoso escolar
- Consecuencias del Acoso Escolar para sus participes

MODULO III: TIPOS DE BULLYIN.

- Verbal
- Sexual
- Social
- Físico
- Psicológico
- Ciberbullying

MODULO IV: DE LA EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN A LA PREVENCIÓN.

- Guía para la identificación de posibles víctimas y agresores
- Intervención
- Relación de ayuda y acompañamiento
- Trabajo en habilidades sociales
- Medidas Preventivas
- Responsabilidad penal en el Acoso Escolar
- Responsabilidad del menor de edad que ejerce Acoso Moral sobre sus compañeros o sobre un profesor
- Responsabilidad del mayor de edad por los daños ocasionados como consecuencia del Acoso Escolar

MODULO V: DOCUMENTACIÓN Y CASOS PRÁCTICOS.

- Casos prácticos
- Documentación a consultar
- Referencias Bibliográficas
- Apéndices

BLOQUE I: PERSPECTIVA GENERAL DE LA VIOLENCIA

Concepto de la violencia y sus manifestaciones.

Características de los/as implicadas.

Perfil del agresor

Perfil del agredido

Observador

Ciclos de la violencia

Consecuencias

Concepto de la violencia y sus manifestaciones

Antes de iniciarnos en la conceptualización del término es importante delimitar el concepto de violencia para asentar las bases del acoso escolar o bullying. Si bien a priori puede parecer que el término «violencia» es demasiado grave para referirnos a un fenómeno que tiene su origen en los colegios, cabe prestar atención a su definición. Así pues, la Organización Mundial de la Salud define la violencia del siguiente modo:

> El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. (OMS, 2002, p.3)

Entre todas las clasificaciones existentes de la violencia, la más empleada es la que proponen Iborra y Sanmartín (2011):
Gráfica 1. Taxonomía de los tipos de violencia según Iborra y Sanmartín (2011).

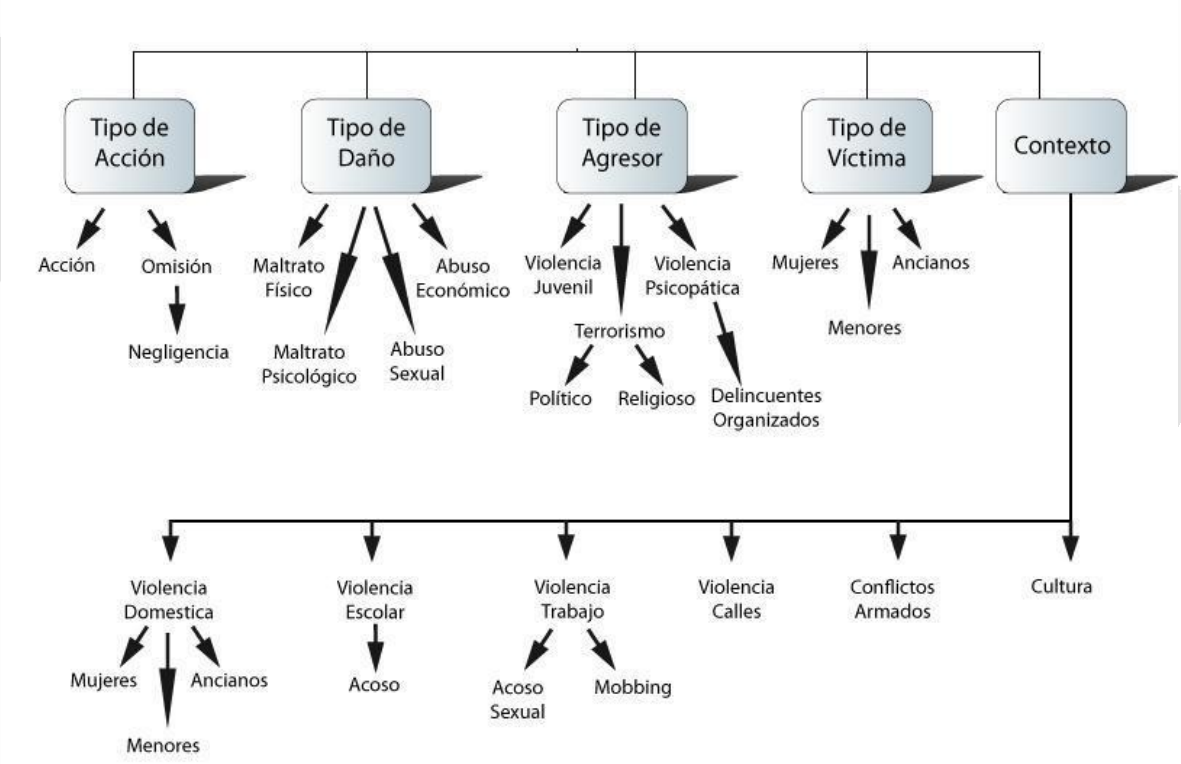

Según se observa en la gráfica 1, Iborra y Sanmartín clasifican la violencia según los siguientes parámetros: el tipo de acción, el tipo de daño, el tipo de agresor, el tipo de víctima y el contexto.

Atendiendo a estos, es posible hacer una clasificación exhaustiva del fenómeno que abordamos en este manual, el *bullying*[1]. Si bien las características de la violencia escolar se especificarán más adelante, cabe señalar que «violencia escolar» sólo hace referencia al contexto en que se inicia la situación de acoso, aunque según esta taxonomía es posible definir el bullying con más precisión. Atendiendo al tipo de acción, podemos señalar que lo más frecuente es que se produzca una violencia activa, aunque en ocasiones también puede darse por omisión (por ejemplo, «hacer el vacío»). En cuanto al tipo de daño, los más frecuentes son los psicológicos y físicos, aunque también existen casos de abuso económico y sexual.

Ruiz, Riuró y Tesouro (2015) advierten que es necesario no confundir el *bullying* con otros tipos de conflictividad escolar como la disruptividad (violencia contra las intenciones educativas que quiere retrasar la marcha de la clase), la indisciplina (violencia contra las normas o la autoridad) o el vandalismo (violencia contra los objetos). De acuerdo con lo anterior, Moreno Olmedilla (1998) aclara que el concepto de violencia escolar es amplio y no define de forma precisa el fenómeno del *bullying*. Además, señala que no todos los fenómenos que ocurren en la escuela se pueden calificar de violencia, por lo que prefiere hablar de conductas o comportamientos antisociales y distingue seis tipos, entre los que se encuentra el *bullying*:

a) Disrupción en las aulas.

Se trata de situaciones en las que un pequeño grupo de alumnos dificultan con su comportamiento el desarrollo normal de la clase. Aunque no se puede considerar violencia es probablemente el fenómeno que más preocupa al profesorado, debido a la interferencia que hace en el curso de las clases y en el aprendizaje del resto de los alumnos, pues requiere de un empleo de tiempo cada vez mayor dedicado a la disciplina y al orden en las aulas.

b) Problemas de disciplina.

En términos generales, se refiere a los conflictos entre el profesorado y el alumnado. Suponen el paso siguiente de lo que se ha denominado «disrupción en las aulas», pues cursan con algún grado de violencia. Estos van desde la resistencia pasiva hasta el desafío o el insulto a los profesores.

[1] Del inglés. Proviene de *bully* que significa intimidar. Inicialmente fue denominado por Heinemann (1969) como *mobbing* que significa acoso. Sin embargo, este término no hacía justicia al fenómeno del acoso en las aulas, por lo que de *mobbing* se pasó al término anglosajón *bullying*.

c) Bullying o maltrato entre compañeros.

Son procesos en los que uno o más alumnos acosan e intimidan a otro a través de mecanismos de violencia psicológica, de la propagación de rumores, los insultos, el aislamiento social, etc., llegando incluso a la violencia física y a otros tipos que se expondrán más adelante[2].

d) Vandalismo y daños materiales.

El vandalismo y la agresión física son actos violentos propiamente dichos: el primero atenta contra los bienes materiales y el segundo contra las personas.

e) Violencia física.

Son fenómenos estrictamente violentos, como puedan ser las agresiones, extorsiones, etc.

f) Acoso sexual.

Como ocurre con el *bullying* es difícil de detectar. De hecho, las clasificaciones más recientes lo incluyen como una forma particular de *bullying,* al igual que ocurre con el *bullying* étnico que atiende a razones culturales y de raza.

Se considera al psicólogo noruego Dan Olweus el padre del *bullying,* ya que ha estado investigando y trabajando con la problemática del acoso en las escuelas durante más de cuarenta años. Asimismo, es también el responsable de haber acuñado el término, cuyo uso se ha generalizado en la actualidad para englobar todo tipo de acoso escolar[3].

Según Olweus (1993), un estudiante sufre de acoso escolar (*bullying*) cuando está expuesto durante un tiempo y de manera repetida a acciones negativas por parte de uno o más alumnos y tiene dificultades para defenderse. Posteriormente, Olweus hizo una modificación en la definición para incluir también aquello que no se considera *bullying*:

---

[2] Si bien Moreno Olmedilla no contempla los actos de violencia física como *bullying,* hemos considerado oportuno introducirlos en la clasificación, ya que en la actualidad están codificados dentro del mismo si se generan en el marco escolar, al igual que sucede con el acoso sexual.

[3] En el bloque 3 se realizará una conceptualización exhaustiva de los tipos de *bullying*.

> "Decimos que un estudiante está siendo intimidado cuando otro estudiante o grupo de estudiantes: le dice cosas mezquinas o desagradables; se ríe de él o ella; le llama mediante nombres molestos o hirientes; le ignora completamente; le excluye de su grupo de amigos o le retira de actividades a propósito; le golpea, patea y empuja o le amenaza; cuenta mentiras o falsos rumores sobre él o ella; o le envía notas hirientes y trata de convencer a los demás para que no se relacionen con él o ella. Estas situaciones ocurren frecuentemente y es difícil para el estudiante que está siendo intimidado defenderse por sí mismo. También se considera *bullying* aquella situación en la que un estudiante está siendo molestado repetidamente de forma negativa y dañina. Sin embargo, no podemos calificar de *bullying* a aquellas acciones en las que alguien «chincha» a otro de forma amistosa o a modo de juego. Tampoco se considera *bullying* a la situación en la que dos estudiantes de la misma fuerza discuten o pelean entre ellos". (Olweus, 1999, p.31)

Esta definición incluye tres componentes importantes:

1. La intencionalidad del comportamiento agresivo o de querer «hacer daño».
2. La repetición de los hechos aunque ocurran fuera del horario escolar.
3. La relación interpersonal de desequilibrio de fuerza o poder.

En el ámbito nacional hay acuerdo con esta definición y Cerezo hace una propia que comprende la de otros autores relevantes:

Definimos el *bullying* como una forma de maltrato, normalmente intencionado, perjudicial y persistente de un estudiante o grupo de estudiantes, hacia otro compañero, generalmente más débil, al que convierte en su víctima habitual, sin que medie provocación y, lo que quizá le imprime el carácter más dramático, la incapacidad de la víctima para salir de esa situación, acrecentando la sensación de indefensión y aislamiento. Desde esta consideración, el *bullying* se refiere al conjunto de conductas agresivas, entendidas como los ataques repetitivos —físicos, psicosociales o verbales—, de determinados escolares que están en posición de poder sobre aquellos que son débiles frente a ellos, con la intención de causarles dolor para su propia gratificación. El abuso de poder, el deseo de intimidar y dominar, e incluso, la pura «diversión», figuran entre los motivos que mueven a los *bullies* a actuar así. El *bullying* no necesariamente se expresa con agresiones físicas, sino que puede presentarse como agresión verbal (en realidad el tipo más frecuente), y como exclusión, siendo esta forma indirecta la más utilizada por las chicas y en general por los alumnos de últimos cursos (Cerezo 2009, p.384 citando a Díaz Aguado, Martínez y Martín, 2004).

Características de los/as implicados/as en el *bullying*.

De forma muy general se puede decir que los implicados en la violencia escolar son mayoritariamente varones, tanto en el papel de agresores como en el de víctimas. Las formas de abuso que usan con más frecuencia los chicos son la agresión verbal y la agresión física directa, mientras que las chicas realizan y son víctimas de más agresiones indirectas como es el caso de la violencia psicológica (Informe del Defensor del Pueblo, 2000).

Estudios recientes evidencian que agresores, víctimas de *bullying* y *cyberbullying,* así como observadores presentan más indicios de conducta antisocial y emplean más estrategias agresivas para la resolución de conflictos que aquellos que no se encuentran implicados en situaciones de acoso (Garaigordobil, 2016).

En la introducción al libro *Peer Harassment in School*, Olweus propone seis tipos de roles que pueden surgir —y de hecho surgen en la mayoría de los casos— en torno al *bullying* a parte de los de víctima y agresor[4]:

2.1 Intervinientes

Niños que acosan: estos niños tienen comportamientos acosadores hacia sus pares. Existen muchos factores de riesgo que pueden contribuir a que el niño tenga este comportamiento. A menudo, estos estudiantes necesitan apoyo para cambiar su comportamiento y abordar otros desafíos que pueden influenciar su modo de comportarse.

Niños que son acosados: estos niños son el blanco del comportamiento acosador. Algunos factores ponen en un riesgo mayor a los niños de ser acosados, pero no todos los niños con estas características serán acosados. En ocasiones, estos niños pueden necesitar ayuda para aprender a responder ante el acoso.

Niños que ayudan: es posible que estos niños no comiencen el acoso ni guíen el comportamiento acosador, pero sirven como "asistentes" de los niños que acosan. Es posible que estos niños animen el comportamiento acosador y, en ocasiones, participen.

[4] También se empleará el anglicismo *bully.*

Niños que refuerzan: Seguidores o secuaces: toman parte activa en el *bullying* pero no lo inician y no ejercen rol de líder estos niños no participan directamente del comportamiento acosador pero forman parte del público. A menudo se reirán o apoyarán a los niños que participan del acoso. Esto puede animar a que el acoso continúe.

No participantes: estos niños se mantienen alejados de la situación de acoso. No apoyan el comportamiento acosador, ni defienden al niño que está siendo acosado. Es posible que algunos observen lo que sucede, pero que no hagan comentarios sobre la situación para demostrar de qué parte están. Aun así, formar parte del público puede estimular el comportamiento acosador. Con frecuencia, estos niños quieren ayudar pero no saben cómo. Aprenda cómo puede ser "más que un espectador."

Niños que defienden: estos niños consuelan de forma activa al niño que fue acosado y pueden salir en su defensa cuando se produzca una situación de acoso.

En el transcurso del tiempo, la mayoría de los niños desempeñan más de un papel en el acoso. En algunos casos, es posible que participen directamente del acoso, como el niño que acosa o bien como el que es acosado, y en otras oportunidades es posible que presencien la situación y desempeñen un papel como asistente o defensor. Cada situación es diferente. Algunos niños son acosados y acosan a otros. Es importante destacar que los niños juegan múltiples papeles porque:

Perfil de la víctima.

Diversos estudios han encontrado rasgos comunes en el perfil de aquellos que han sufrido acoso escolar por lo que a continuación se ofrece un listado de aquellas características que mayoritariamente configuran los perfiles de riesgo. Estas han sido tomadas de Cerezo (2008, 2009), Garaigordobil y Oñederra (2010), Avilés (2002) y Sánchez *et al.* (2012):

Biológicos

- La mayor parte son varones (algunos investigadores dicen que en este caso se dan en igual proporción).
- Menores de edad que los agresores. Las víctimas/los acosados suelen ser menores que los agresores.
- Más débiles físicamente. Sus compañeros los perciben como débiles y cobardes.

Personalidad

- Ellos mismos se consideran tímidos, y con dificultad para hacer amigos.
- Miedo, angustia y ansiedad. Incluso pueden sufrir ataques de pánico.
- Temperamento débil y tímido, falta de asertividad.
- Baja autoestima.
- Tendencia a la depresión.
- Baja inteligencia emocional con dificultades para la regulación emocional, por ejemplo en la percepción de control o duración de la victimización.
- Tendencia a somatizar o a fingir enfermedades para faltar al colegio.
- Aceptación pasiva de la frustración y el sufrimiento, carencia del deseo de confrontación, competitividad, venganza o agresión.

Conducta social

- Habilidades sociales escasas.
- Sentimientos de soledad, miedo y rechazo.
- Dificultades para la interpretación del discurso entre iguales.

Escolares

- Gozan de baja popularidad entre los compañeros (por lo que sus relaciones no son suficientemente buenas como para recibir ayuda).
- Su actitud hacia la escuela es pasiva.

Familiares

- Perciben su ambiente familiar excesivamente protector y tienden a pasar mucho tiempo en casa, con cierta dependencia y carencia de habilidades para la vida diaria. Tienen un contacto más estrecho con sus madres.

Indefensión

- Creencias irracionales y mágicas como vía de solución de los problemas.
- Sentimiento de culpabilidad (que le impide poder comunicar la situación a los demás).
- A mayor edad, menor probabilidad de que pida ayuda a sus mayores.

Según Olweus (1993) hay dos tipos de víctimas: las pasivas o sometidas y las provocadoras.

Las pasivas son el tipo más común y se caracterizan por ser más débiles físicamente que sus compañeros (especialmente en el caso de los chicos), por tener miedo al daño físico en deportes, juegos (incluso tener mala coordinación), suelen ser prudentes, sensibles, tímidos, con una autoestima baja y tienen más facilidad para relacionarse con los adultos que con sus pares.

Las víctimas provocadoras o el acosador-víctima se caracterizan por ser hiperactivos y al mismo tiempo pueden reaccionar de forma agresiva ante las dificultades. Su comportamiento suele causar irritación y tensión a su alrededor, pueden tener problemas de concentración y dificultades en la lectura y escritura.

PERFIL DEL AGRESOR.

Olweus (1998) identifica tres tipos de agresores:

activo y directo, que es el que agrede directamente a la víctima sin mediadores;

social-indirecto, que no tiene contacto directo con la víctima y son sus seguidores los que realizan los actos violentos; y de persecución y pasivos, que planifican la agresión pero no participan en la misma.

«los blancos-autores» que se caracterizan por ser estudiantes que sufren o han sufrido *bullying* y más tarde lo ejercen, es decir, tras un tiempo en el que han sido víctimas pasan a ser agresores. A menudo practican agresiones más graves que las que ellos han sufrido.

Cerezo (2008, 2009) y Gareigordobil et al. (2001), Díaz-Aguado (2005) y Sánchez, Ortega y Menesini (2012) han descrito el perfil del agresor de la siguiente manera:

Biológicos

- La mayoría son chicos.
- Mayores que sus compañeros de grupo.
- Físicamente más fuertes.

Personalidad

- Tienen necesidad de autoafirmarse.
- Carecen de sentimiento de culpa.
- Falta de responsabilidad, tendencia a culpar a los demás y dificultad para la autocrítica.
- Pueden ser consumidores de alcohol y otras drogas.

Conducta social

- No reconocen a la autoridad y transgreden las normas. Muestran conductas desafiantes frente a los adultos.
- Presentan falta de empatía (por ejemplo, dificultad para adoptar puntos de vista distintos a los suyos, independientemente de que conozcan las normas sociales o morales estas no son un problema si les supone un beneficio personal). Fomentan el sentimiento de miedo entre sus compañeros con amenazas del tipo «chivato» y «cobarde» que mantienen la conspiración del silencio.
- Necesidad de estar con compañeros por miedo a la soledad. Están más de acuerdo con creencias que llevan a justificar la violencia y la intolerancia en las relaciones interpersonales y tienden a identificarse con un modelo social basado en el dominio y la sumisión.
- Son impulsivos, agresivos, con escasas habilidades sociales y baja tolerancia a la frustración. Además, tienen menor disponibilidad de estrategias no violentas para la resolución de conflictos, por lo que tienden a abusar de su fuerza, que suele ser superior a la de sus compañeros.

Escolares

- Goza de mayor popularidad y apoyo, pero con sentimientos ambivalentes de respeto o miedo.
- Su actitud hacia la escuela es negativa (presentan menor satisfacción que sus pares con respecto al nivel de aprendizaje escolar), su rendimiento escolar es bajo y las relaciones que establecen con los profesores no son positivas.

Familiares

- Muchos proceden de hogares que se caracterizan por su alta agresividad o violencia y falta de de una relación cálida y afectiva entre la familia, especialmente por parte de la madre. Además, destaca la falta

de imposición de límites claros, la permisividad ante conductas antisociales y el empleo de métodos coercitivos autoritarios, recurriendo en muchos casos al castigo físico.

Medios de comunicación

- Identificación con modelos violentos.
- Inmunización ante la violencia.

Observadores o testigos-espectador

Los observadores o testigos-espectador (*bystander* en inglés) son estudiantes que no sufren ni practican el *bullying*, pero que presencian el acoso y son partícipes del mismo en la medida en que no lo denuncian a profesores o padres. Conviven en el mismo ambiente en el que ocurre la situación pero no la revelan por miedo a convertirse en las próximas víctimas. Con frecuencia se sienten temerosos, pudiendo incluso vivir las agresiones que presencian de forma angustiosa.

Se trata del grupo con un perfil más heterogéneo, dentro del cual se pueden considerar tres formas de implicación: antisociales, que no actúan directamente pero refuerzan la actitud del agresor); los prosociales, que tratan de ayudar a la víctima; y los espectadores propiamente dichos, que sostienen la premisa de «no es mi problema». (Musri, 2012)

Ciclos de la violencia y Fases del Bullying

En primer lugar, se debe señalar que es un fenómeno de grupo, no un problema individual que ocurre en el marco de una institución que trabaja con menores de edad. Siguiendo la línea de lo que se ha expuesto hasta el momento, De la Fuente, Peralta y Sánchez, (2006) opinan que el *bullying* puede entenderse como un emergente grupal consecuente de la tensión que se genera entre los miembros por el poder y la necesidad de afiliación, donde el agresor utiliza su estatus de poder para intimidar a la víctima. Así pues no se han encontrado estudios que informen sobre el ciclo de la violencia entre escolares, si bien parece que es un tipo de violencia instrumental y a veces también reactiva, y que los menores agresores tienen el riesgo de crecer y extrapolar la violencia a otros contextos.

El *bullying* es algo más concreto que la violencia escolar en general, no es el vandalismo que se puede mostrar abiertamente ni es un conflicto entre dos partes con distintos intereses: es un proceso de victimización.

Se trata de un tipo de violencia que comienza de forma insidiosa y se va construyendo lentamente en las relaciones interpersonales, permanece oculta a los adultos (ya sean profesores o padres) desde su inicio a causa del miedo. Conforme avanza en el tiempo, las víctimas se vuelven más vulnerables y sufren de mayor aislamiento, el cual se ve acrecentado por el miedo del resto de los compañeros a prestar ayuda por ser el nuevo blanco de los acosadores. Al mismo tiempo, estos últimos ven reforzada su conducta de agresor, lo cual perciben como aval para actuar sin miedo a las consecuencias.

Puede pensarse que los inicios de la violencia tengan como desencadenante las denominadas «desviaciones externas», es decir, los rasgos que puedan singularizar al individuo y hacerlo diferente del grupo en general (Olweus, 1993), como, por ejemplo, llevar gafas, tener sobrepeso, estatura diferente del resto, etc. Sin embargo, el investigador encontró que un 75% del alumnado puede caracterizarse por alguna desviación externa, lo que hace más fácil atribuir esta causa el ataque del *bully*, pero parece hacer referencia a un prejuicio del observador.

Los problemas de violencia escolar disminuyen a medida que avanzan los cursos y por tanto aumenta la edad. El momento de mayor incidencia se sitúa entre los 11 y los 14 años de edad, y disminuye a partir de aquí. Algunos autores afirman incluso que el acoso puede iniciarse antes: en el segundo ciclo de la educación infantil y que alcanza su punto álgido durante el final de la educación primaria y el inicio de la secundaria, para descender su incidencia durante el segundo tramo de ésta.

Es interesante tener en cuenta todos estos aspectos que envuelven la dinámica del acoso escolar para detectar con mayor facilidad las dinámicas que se comiencen a generar de violencia y hacer una buena prevención *antibullying*.

Fases del bullying

El acoso escolar es un proceso en el que las fases no son siempre tan claras como vamos a explicar a continuación. Cada caso es único, por lo que un niño puede estar sufriendo conductas de dos fases al mismo tiempo, saltarse una fase o conseguir explicar lo que le está sucediendo y obtener ayuda antes de llegar a las últimas fases. De todos modos, con fines didácticos, dividiremos el proceso del bullying en cinco fases:

Maltrato sutil: El niño empieza a sufrir las primeras "bromas", con insultos o burlas hacia su persona. Para todos los testigos, e incluso para la propia víctima, todo parece un juego sin consecuencias.

Intensificación del maltrato: Los ataques aumentan en frecuencia, gravedad e intensidad. La víctima se da cuenta de que no es un juego y de que su acosador cuenta con un grupo de seguidores que le apoyan o de testigos que miran para otro lado. Las sensaciones de impotencia y soledad del niño se incrementan. A pesar de ello, en esta fase el niño todavía es capaz de convivir en el aula con su acosador.

Culpabilización: El niño no entiende por qué le está sucediendo todo esto y se culpa a sí mismo, colocándose claramente en el papel de víctima. Según los expertos, en esta fase es imprescindible detener el bullying y separar a la víctima del acosador, aunque para ello sea necesario cambiar al niño de centro escolar.

Daños psicológicos graves: El niño asume las acusaciones del acosador y su grupo. Empieza a pensar que merece las agresiones, que no vale la pena como persona, que todos los insultos y descalificaciones son verdad… Estos pensamientos acarrean graves consecuencias para la autoestima de la víctima y pueden generar trastornos de ansiedad y depresivos.

Explosión: El niño acosado no puede seguir resistiendo la presión a la que está sometido. En esta fase la victima puede tomar alguna de las siguientes "salidas":

Enfermedad: El niño reacciona como en un caso de stress postraumático, generándose diferentes cuadros psicológicos como la depresión, los trastornos de ansiedad, la anorexia, la bulimia…

Ataque: El niño ataca a su acosador, incluso con armas. Es una especie de "lucha final" en la que el niño, incapaz de aguantar por más tiempo los ataques, arremete con furia, sin importar las consecuencias.

Suicidio: Incapaz de soportar por más tiempo el acoso y la impotencia, la victima decide quitarse la vida, como sucedió en Hondarribia en el año 2004, con el suicidio de Jokin.

Consecuencias del bullying

El *bullying* provoca consecuencias tanto a corto como a largo plazo en todos los implicados en el círculo de la violencia, aunque con distintos síntomas y niveles de sufrimiento, independientemente de cuál sea su rol.

7.1 Víctimas

Las víctimas directas del *bullying* son quienes sufren las consecuencias más devastadoras. Además del daño físico que puedan llegar a sufrir, también se ven afectadas en los planos psicológicos y moral. Según Avilés (2002) y Garaigordobil *et al*. (2010) los síntomas de que un o un menor está siendo victimizado son los siguientes:

- **Depresión extrema**: La victima siempre parece triste, preocupada, desganada, sin motivación…
- **Pérdida de autoestima**: El niño o adolescente pierde confianza en sí mismo y se valora negativamente.
- **Trastornos del sueño**: Es común que las victimas de bullying padezcan insomnio, terrores nocturnos, pesadillas… También es común que los niños pequeños victimas de bullying vuelvan a mojar la cama.
- **Síntomas físicos**: La ansiedad a la que las victimas están sometidas puede provocar problemas en su salud física, como dolores de cabeza, falta de energía, trastornos gastrointestinales…
- **Ansiedad**: El niño se encontrará nervioso en todas las situaciones pero su ansiedad se disparará ante los estímulos que tienen que ver con el acoso. Así, el niño puede ir sintiéndose más ansioso según va acercándose la hora de ir al colegio, al tener que montar en el autobús escolar, cuando tenga que salir al patio o ir a los lavabos…
- **Absentismo escolar**: Debido al miedo que sufren a acudir al lugar en el que suceden las agresiones, muchos niños y adolescentes pueden optar por no acudir al colegio. Para ello, pueden fingir enfermedades, escapar durante las horas lectivas o, incluso, abandonar para siempre los estudios.
- **Fobia social**: Los niños víctimas de bullying pueden desarrollar fobia social, que es un terror extremo a las relaciones sociales. Esta fobia suele ser aún más fuerte si tienen que relacionarse con chicos de su edad.
- **Disminución del rendimiento escolar**: Las calificaciones de las víctimas de acoso escolar suelen descender, normalmente por causa del déficit de atención causado por la ansiedad que sufren. También pueden descender por causa directa del bullying, ya que los acosadores pueden robarles sus trabajos, esconder su material escolar…

Cualquiera de estos síntomas debería ponernos sobre aviso de que algo está sucediendo con ese niño o adolescente. La detección precoz es imprescindible de cara a disminuir las secuelas que provoca este grave problema.

Efectos del bullying sobre la víctima a largo plazo

Si la situación de acoso escolar no es detectada y ésta se prolonga en el tiempo, los efectos a largo plazo sobre la victima serán aún más graves. Debemos tener en cuenta que, a medida que va pasando el tiempo sin que se detengan las agresiones, éstas irán ganado en frecuencia y violencia, se irán uniendo más miembros al grupo de acoso, la victima irá sintiéndose cada vez más sola e indefensa… Estos son algunos de los efectos que el acoso escolar puede provocar a largo plazo:

- **Depresión crónica:** Si el niño no recibe ayuda, su depresión se irá acentuando. Cada vez acumulará más síntomas físicos (trastornos del sueño y la alimentación, falta de energía, trastornos psicosomáticos…). Su autoestima irá resintiéndose y se sentirá menos valorado y querido. Según va viendo que la situación continua sin solución posible, sus sentimientos de desanimo y soledad irán en aumento. Esto puede desembocar incluso en ideas de suicidio, que, tristemente, algunos intentarán llevar a cabo.
- **Problemas psicológicos de larga duración:** Las victimas de bullying están expuestas a otros problemas psicológicos graves que pueden hacerse crónicos si no se hace nada para detener la situación. Entre estos trastornos podemos citar el trastorno de ansiedad generalizada, la fobia social o el trastorno por estrés postraumático.
- **Comportamientos autodestructivos:** Los niños y adolescentes que sufren acoso escolar pueden estar tan desesperados, tener la autoestima tan baja y culpabilizarse tanto que acaban desarrollando conductas autodestructivas. Entre ellas podemos citar las autolesiones o el ponerse a sí mismos en situaciones de riesgo.
- **Abuso de alcohol y drogas:** Entre las conductas de riesgo que los adolescentes victimas de bullying pueden adoptar merece una especial mención el abuso de alcohol y otras sustancias adictivas. Las víctimas pueden buscar una escapatoria a su situación a través del consumo de estas sustancias, empeorando aún más su problema.

CONSECUENCIAS FISICAS Y PSICOLOGICAS

- **Problemas físicos:** El niño o adolescente maltratado puede sufrir problemas de salud somática, como dolores de cabeza, problemas gastrointestinales, trastornos del sueño, agotamiento…
- **Pérdida de autoestima:** El niño se siente solo, infeliz, atemorizado… Disminuye su autoestima y su confianza en sí mismo. La sensación de estar solo y de no recibir ayuda de nadie hace que también desconfíe de los demás.
- **Problemas emocionales:** Fobia al centro escolar, ansiedad, depresión… Estos problemas psicológicos pueden incluirse dentro de un cuadro de estrés postraumático.
- **Agresividad:** Cuando el acoso llega a las últimas fases, la victima puede sentirse tan acorralada que se ve obligada a recurrir a la agresividad, ya sea dirigida hacia el acosador o hacia sí mismo, pudiendo llegar a herirse a sí mismos o a intentar suicidarse.
- **Culpabilización:** Algunas familias, profesorado y centros escolares pueden reaccionar de una forma en la que parece que el culpable es la propia víctima (“Algo les harás para que te ataquen”, “El problema es que tú les provocas”, “Como no se defiende solo, los demás niños le ven como una víctima fácil”…). Estos pensamientos, que sugieren que es la propia víctima la que provoca las agresiones, le culpabilizan, agravando el problema.
- **Consecuencias futuras:** Según algunos estudios, los niños que han sufrido bullying durante su infancia o adolescencia son más propensos a ser víctimas de mobbing cuando llegan a la etapa laboral.
- **Desarrollo social:** El desarrollo de las habilidades y relaciones sociales de la victima quedará influido por la situación de acoso escolar, influyendo negativamente en sus capacidades de establecer relaciones en el futuro.
- **Consecuencias académicas:** El acoso escolar puede provocar falta de interés, motivación y atención en clase, con lo que el rendimiento del niño o adolescente acosado descenderá. Muchos de ellos desarrollan tal fobia al entorno escolar que abandonan sus estudios en cuanto les es posible, independientemente de los resultados académicos que estuviesen obteniendo antes de que comenzase el bullying.

CUADRO RESUMEN

Dificultades escolares e incluso rechazo a ir a la escuela
Sentimientos de inseguridad, soledad e infelicidad.
Introversión, timidez y aislamiento social.
Baja autoestima y mala autoimagen.
Sentimientos de culpabilidad.
Alteraciones de la conducta de la alimentación, enuresis, y conductas de evitación
Niveles altos de ansiedad y constantes que pueden dar lugar a ataques de pánico.
Síndrome de estrés postraumático.
Cambios en el estado de ánimo, depresión, incluso pensamientos suicidas.

Además, citando a Díaz-Aguado (2004), Garaigordobil (2011) explican que las secuelas que sufren la víctima pasiva y la víctima activa son distintas puesto que mientras que las víctimas «típicas» o pasivas se caracterizan por tener pocos amigos, miedo al contacto físico, alta ansiedad, etc., las víctimas activas son las más aisladas y rechazadas socialmente por sus pares, lo que provoca un rendimiento y pronóstico a largo plazo peor que en las víctimas pasivas.

7.2 Agresores

Avilés (2002) y Garaigordobil *et al*. (2010), tras hacer una exhaustiva revisión de estudios nacionales e internacionales, concluyen que para los *bullies* las consecuencias del bullying son las siguientes:

- **Dificultad para mantener relaciones de amistad autenticas con otras personas:** El acosador aprende un modelo de amistad basado en el poder y el miedo, por lo que no será capaz de establecer autenticas relaciones de amistad basadas en la igualdad, el compañerismo…
- **Problemas escolares:** Normalmente estos niños y adolescentes muestran problemas en su escolarización, ya sea a nivel de resultados o de disciplina. Su incapacidad para aceptar normas y límites les impide adecuarse al sistema escolar.

- **Absentismo escolar:** Esa misma dificultad para aceptar normas hace que tengan muchas ausencias del centro. Su falta de disciplina y los problemas que suelen tener con otros niños y profesores puede acabar provocando su expulsión del centro.
- **Abuso de sustancias:** Su rebeldía a aceptar normas de disciplina puede provocar que estos chicos comiencen a abusar del alcohol o las drogas. En la sociedad actual, el consumo de estas sustancias está bien visto entre su grupo de iguales, por lo que consumirlas aumentará su aura de peligrosidad y rebeldía, fomentando su imagen de "chico malo".
- Si las conductas de acoso escolar no son detectadas y **se pone remedio a los problemas emocionales y sociales del acosador**, acabarán apareciendo los efectos a largo plazo, más graves y difíciles de superar. Según los estudios estadísticos, algunos de estos efectos a largo plazo son los siguientes:
- Tienen una mayor tasa de **dependencia de alcohol y drogas.**
- Tienen un mayor índice de **conductas criminales a la edad de 24 años.**
- Es más frecuente que ejerzan **conductas de violencia de género** contra sus parejas o de **maltrato infantil** contra sus hijos.
- Muestran verdaderas **dificultades para mantener verdaderas amistades de larga duración.**

CUADRO RESUMEN

Bajo rendimiento académico y fracaso escolar
Rechazo hacia la escuela.
Inicio de más conductas antisociales que devengan posteriormente en una carrera delictiva a consecuencia del aprendizaje que obtiene sobre cómo conseguir sus objetivos.
Dificultades para el cumplimiento de normas.
Aprenden a establecer relaciones sociales de forma negativa, de tal forma que generalizan ese modo de actuar: en otros grupos e incluso en sus relaciones de pareja.
Nula capacidad de autocrítica.
Falta de empatía, crueldad.
Falta de sentimiento de culpabilidad.
Fácil irritabilidad e impulsividad.
Tendencia a la responsabilidad.
Consumo excesivo de alcohol y drogas.

7.3 Espectadores

Los espectadores, por miedo a verse implicados, desarrollan mecanismos de defensa basados en el miedo, mediante los que se despreocupan de los demás, disminuyen su empatía y se desentienden. Permanecen en un ambiente inestable de temor e injusticia y terminan creyendo en «la ley del más fuerte». Así pues, Avilés (2002) y Garaigordobil *et al*. (2010) han recogido que las principales consecuencias que sufren los observadores son las siguientes:

- Miedo, sumisión.
- Pérdida de empatía y desensibilización ante el dolor ajeno, pues no se sienten capaces de intervenir para evitar los actos de agresión.
- Interiorización de conductas antisociales y delictivas para conseguir objetivos.
- Sentimientos de culpabilidad.

El profesorado también sufre las consecuencias de la violencia escolar, ya que ve obstaculizada su labor educativa debido a los problemas de disciplina del alumnado y al desánimo e impotencia que puede ocasionarles el no contar con las herramientas necesarias para afrontar y solventar el problema con éxito. En cuanto a la comunidad educativa y la convivencia escolar, estas también se ven afectadas de forma negativa.

7.4 Características de los/as implicados/as en el *ciberbullying*

Cabe hacer especial mención al *ciberbullying*, pues es un tipo de acoso que se ha incrementado en los últimos años a causa de varios factores que argumenta Flores (2008). En primer lugar, la alta disponibilidad de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (en adelante TICs) ha aumentado la importancia del ciberespacio en la vida de las personas espacio de socialización. Hay una menor percepción del daño debido al anonimato del agresor, así como una sensación de impunidad y de ausencia de conciencia por parte del acosador ya que, en ocasiones, asocia su conducta a un rol.

El perfil tanto de las víctimas como de los agresores es distinto al del acoso tradicional que se ha expuesto previamente. Sin embargo, parece que no hay un perfil diferencial entre agresor y víctima sino un conjunto de factores que hacen que los menores se encuentren en situación de riesgo de padecer o cometer acoso cibernético.

Sabater y López (2015) hallaron en su estudio que la mayoría de víctimas de *ciberbullying* son mujeres. En cuanto a los acosadores, diversos estudios apuntan a que también son las mujeres quienes más participan activamente, sin embargo, algunos otros han encontrado que existe una mayor prevalencia de varones entre los grandes ciberacosadores. Además, observaron que el uso intensivo de internet y de las redes sociales está asociado a una percepción más abierta de la privacidad en internet tanto en agresores como en víctimas, así como también se observó como conducta de riesgo la mayor disponibilidad de dispositivos electrónicos. El ciberacoso se da en personas con un entorno muy socializado, por lo que viven las relaciones virtuales con mucha intensidad, de forma que este acoso telemático podría entenderse como una forma de acoso tradicional.

Consecuencias del *ciberbullying*.

Según la revisión de Garaigordobil (2011), las ciber-víctimas tienen sentimientos de ansiedad, depresión, ideación suicida, estrés, miedo, baja autoestima, falta de confianza en sí mismos, sentimientos de ira y frustración, sentimientos de indefensión, nerviosismo, irritabilidad, somatizaciones, trastornos del sueño y dificultades para concentrarse que afectan al rendimiento escolar (p.245).

Los ciber-agresores, escribe Garaigordobil (2011), presentan una mayor probabilidad de desconexión moral, falta de empatía, dificultades de acatamiento de las normas, problemas por su comportamiento agresivo, conducta delictiva, ingesta de alcohol y drogas, dependencia de las tecnologías y absentismo escolar (p.245).

En términos generales, los investigadores han encontrado que el *ciberbullying* tiene efectos similares a los del bullying tradicional, tanto a corto como a medio plazo e incluso puntualizan que, a largo plazo, los efectos pueden ser más negativos, ya que la información vertida en la red está disponible las 24 horas del día. El proceso de victimización es, si cabe, más severo debido al anonimato del acosador y a la difusión del material publicado, que en ocasiones es casi imposible de eliminar (Garaigordobil, 2011).

BLOQUE II: PERSPECTIVA INTEGRAL DEL ACOSO ESCOLAR

- El concepto de acoso escolar y datos epidemiológicos
- Factores de riesgos asociados a las dinámicas de acoso escolar.
- Mitos del Bulling
- Comportamientos de Puñuel detección conductas
- Cultura de violencia

1. Concepto y evolución del acoso escolar

Por acoso escolar se entiende a situaciones en las que uno o más alumnos/as persiguen e intimidan a otro u otra —víctima— a través de insultos, rumores, vejaciones, aislamiento social, motes, agresiones físicas, amenazas y coacciones... pudiendo desarrollarse a lo largo de meses e incluso años, siendo sus consecuencias muy graves para l vida social, familiar, personal, afectiva y escolar de la persona.

Para referirse a estas situaciones de acoso, intimidación y victimización entre iguales, en la literatura especializada es frecuente encontrar también el término inglés “bullying”. Por lo tanto, nos referimos a lo mismo cuando hablamos de acoso escolar, maltrato entre iguales o “bullying”.

El primero en definir este fenómeno fue Dan Olweus, profesor de psicología de la Universidad de Bergen (Noruega 1998), para quien la victimización o **“**maltrato por abuso entre iguales **”** , es una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza el alumno o alumna contra otro u otra, al que elige como víctima de repetidos ataques. Está acción, negativa e intencionada, sitúa a las víctimas en posiciones de las que difícilmente pueden salir por sus propios medios. La continuidad de estas “relaciones” provoca en las víctimas efectos claramente negativos: descenso en su autoestima, estados de ansiedad e incluso cuadros depresivos, lo que dificulta su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes. No se puede calificar de acoso escolar o “bullying” situaciones en las que un alumno o alumna se mete con otro de forma amistosa o como juego. Tampoco cuando dos estudiantes a un mismo nivel discuten, tienen una disputa o se pelean.

Elementos presentes en el acoso escolar o “bullying”:

- Deseo inicial obsesivo y no inhibido de infligir daño, dirigido contra alguien indefenso/a.
- El deseo se materializa en una acción.
- Alguien resulta dañado/a. La intensidad y la gravedad del daño dependen de la vulnerabilidad de las personas.
- El maltrato se dirige contra alguien menos poderoso/a, bien sea porque existe desigualdad física o psicológica entre víctimas y actores, o bien porque estos últimos actúan en grupo.
- El maltrato carece de justificación.

- Tiene lugar de modo reiterado. Esta expectativa de repetición interminable por parte de la víctima es lo que le da su naturaleza opresiva y temible.
- Se produce con placer manifiesto. El agresor/a disfruta con la sumisión de la persona más débil.

Para que se lo considere acoso, el comportamiento debe ser agresivo e incluir:

- Un desequilibrio de poder: los niños que acosan usan su poder (como la fuerza física, el acceso a información desagradable o la popularidad) para controlar o dañar a otros. El desequilibrio de poder puede cambiar con el transcurso del tiempo y en diferentes situaciones, incluso si se involucra a las mismas personas.
- Repetición: los comportamientos acosadores suceden más de una vez, o bien tienen el potencial de producise más de una vez.
- Existe un comportamiento agresivo hacia una misma víctima, que se produce de forma reiterada.

Desde algunas entidades gubernamentales se ha insistido en que el fenómeno del acoso escolar se limita a una serie de hechos aislados que, de ningún modo, deben desatar la alarma social. Ese es el pensamiento de muchos sectores de la sociedad implicados en este problema (profesorado, padres…), que piensan que este fenómeno obedece a riñas puntuales y que solamente se convierte en un autentico problema en casos muy específicos.

Los datos estadísticos actuales vienen a desmentir estas creencias. Un estudio estadístico realizado a escolares de 32 países y avalado por la Organización Mundial de la Salud revelo que un 24.8% de los niños españoles entre los 11 y los 18 años sufrían acoso escolar. A pesar de que los índices son aún más elevados en países como EEUU, Francia, Reino Unido o Alemania, el porcentaje de casos en nuestro país es demasiado alto para seguir pensando que se trata de casos aislados.

En España se realizó el informe Cisneros X sobre “Acoso y Violencia Escolar en España”, a cargo de los profesores Piñuel y Oñate. Este estudio reveló que un 23.4% de los alumnos matriculados entre segundo de primaria y primero de bachillerato eran víctimas del bullying. Pasaremos ahora a comentar algunas revelaciones de este estudio:

- Un 53.6% de las victimas de bullying acaban padeciendo síntomas de estrés postraumático.

- El porcentaje de victimas va disminuyendo según los niños aumentan en edad. Así, pasamos de un 43.6% de victimas en tercero de primaria a solo un 10% en la educación secundaria (ESO). Estos datos parecen demostrar que la escuela ejerce una función socializadora que va mermando las actitudes violentas de los alumnos. Además, parece que, en los primeros años de escolarización, estas conductas son comunes y hay una especia de "todos contra todos". Según los niños van creciendo, el porcentaje de victimas disminuye, ya que el conflicto se convierte en un "todos contra uno". Así, tenemos por un lado el dato positivo de la reducción en el número de casos, pero, como punto negativo, podemos decir que las victimas que quedan sufren agresiones más graves y frecuentes.
- Un 55.5% de los niños acosados reconoció que ellos también habían acosado a otros compañeros en alguna ocasión.
- Las conductas más graves no son muy comunes. Ejemplos de esto son que solamente un 4% de los niños acosados admite haber recibido agresiones físicas (collejas, puñetazos y patadas) o un 3.52% refiere que se meten con él hasta hacerle llorar.
- El número de acosadores frecuentes va creciendo con los años, ya que no se toman medidas para corregir su conducta en edades tempranas. Según Piñuel, estos niños van aprendiendo un modelo de relación interpersonal "tóxica y depredadora" que va consolidándose con los años.

Según el informe del Defensor del Pueblo del año 2007, los índices de acoso escolar se están reduciendo. Por ejemplo, el porcentaje de niños ignorados por sus compañeros se redujo del 15.1 al 10.5%, los insultados del 39.1 al 27.1% y los amenazados del 9.8 al 6.4%. A pesar de que estos datos son esperanzadores, no debemos pensar que el problema está resuelto o quitar importancia a esta situación que, a día de hoy, sigue haciendo sufrir a cientos de niños. Mientras este tipo de conductas no hayan sido totalmente erradicadas, debemos seguir preocupándonos por esta realidad y luchando por buscar soluciones antes de que sea demasiado tarde para algunas de las víctimas.

2. Factores de riesgos asociados a las dinámicas de acoso escolar

2.1 Factores organizacionales del acoso escolar

El acoso escolar tiene lugar dentro de una institución educativa. De cómo reaccione ésta a los casos de bullying, dependerá la cronificación de estos y la aparición de otros nuevos. Los factores de la organización que intervienen en el acoso escolar son los siguientes:

- **Estructura:** Nos referimos con estructura a la normativa del centro y los comportamientos aceptados por éste. Dichas normas de comportamiento deben ser explícitas y ser comunicadas a todos los integrantes del centro, tanto profesorado como alumnado.
- **Participantes:** Son todos los miembros de la comunidad educativa (dirección, profesorados, alumnos, consejo escolar, asociaciones de padres). El establecimiento de una buena comunicación entre todos los participantes servirá para prevenir y atajar los casos de bullying.
- **Metas:** Son los objetivos educativos, que no deben centrarse exclusivamente en la adquisición de unos contenidos formativos, sino que debe incluir el aprendizaje de los valores de convivencia, como el respeto, la tolerancia, la importancia del grupo…

2.2 Factores sociales del acoso escolar

El centro escolar no es un ente aislado, sino que está incluido dentro de un barrio, pueblo o ciudad. Ese entorno próximo condiciona al centro con diversos factores sociales, que pueden fomentar el bullying o, por el contrario, prevenirlo. Algunos factores sociales que intervienen en el acoso escolar son los siguientes:

- **El concepto de la violencia que impere en ese contexto social:** Si la violencia está bien vista en ese barrio o pueblo como respuesta a los conflictos, aparecerán más casos de acoso escolar.
- **El aprendizaje de conductas violentas:** Los niños y adolescentes aprenden por imitación. Si están expuestos a la visión cotidiana de comportamientos violentos, los adoptarán como comportamiento normal.
- **Existencia de prejuicios raciales, ideológicos…:** Fomenta la aparición de casos de bullying hacia niños “diferentes”.
- **Sistema de apoyos y sanciones a los comportamientos violentos:** Si la sociedad apoya los comportamientos violentos, estos se perpetuarán. Si, por el contrario, dichos comportamientos son sancionados (ya sea con castigos o con rechazo), los niños aprenderán que dichos comportamientos no son valorados y los abandonarán.
- **Apoyo social:** Si existen unas redes de apoyo social capaces de atender a las víctimas, los casos de acoso serán menos frecuentes y graves. Si, por el contrario, tanto el menor como su familia se encuentran socialmente desasistidos, el acoso se perpetuará (como sucede con niños y familias emigrantes o de etnias minoritarias).

- **Pasividad social:** La sociedad en su conjunto se niega a asumir su responsabilidad en los casos de acoso escolar, ya que implicaría un gran cambio de valores y compromisos éticos. Esto provoca una pasividad en los profesores y centros que obliga a que muchos niños acosados tengan que huir de sus colegios, cuando deberían ser los acosadores los que tuvieran que irse.
- Existe también una negación por parte de las autoridades, que se niegan a aceptar los estudios estadísticos sobre acoso escolar, intentando minimizar el problema en lugar de buscar una solución.
- **Contexto:** Se refiere al propio centro y al barrio en el que se encuentre. Un centro demasiado grande, con aulas saturadas, profesorado poco formado o con demasiada carga de trabajo y en un barrio marginal o conflictivo, es un caldo de cultivo idóneo para los casos de bullying.
- **Cultura organizacional:** Son los valores e ideas del centro educativo, que configuran su percepción, interpretación y respuestas al entorno. Por ejemplo, un centro educativo que no dé una respuesta rápida y firme a los casos de bullying, estará demostrando que existe una distorsión en la manera en la que percibe la violencia y en su concepto de la justicia y la responsabilidad hacia los alumnos.
- **Clima organizacional:** Son las percepciones compartidas de las políticas, prácticas y procedimientos formales e informales. Indica las metas de la organización y los medios para alcanzarlas. Influye en la actitud de las personas hacia las situaciones a las que se enfrentan y en sus respuestas a ellas. Un centro educativo con un buen clima organizacional favorecerá las relaciones de respeto, la seguridad psicológica, el apoyo a las víctimas y la sanción a los acosadores. Además, fomentará la creación de canales de comunicación para que las víctimas y testigos se sientas escuchados, lo que permitirá la prevención e intervención temprana en casos de bullying.

2.3. Factores de riesgo asociados al Bullying

Según los estudios realizados por expertos en el tema del bullying, podemos encontrar los siguientes factores de riesgo que posibilitan la aparición de conductas violentas en el centro escolar:

- **Diferencias sociales:** La situación económica está relacionada con las conductas agresivas o violentas de los jóvenes. Sin embargo, a pesar de que las malas condiciones económicas predisponen, no son determinantes. Se ha encontrado que existe bullying tanto en los centros públicos como en los privados. La diferencia más importante entre ambos tipos de centros en cuanto a acoso escolar está en que, en los privados, el acoso es más sutil y hay una mayor frecuencia de casos de acoso sexual.

- **Exclusión social:** Si un alumno está excluido socialmente del grupo (ya sea por pertenecer a una minoría o por presentar alguna característica diferenciadora), tendrá más posibilidades de convertirse en víctima del acoso escolar. Por ello, desde la escuela se debe luchar por la integración de todos los alumnos del centro.
- **Ausencia de límites en la conducta social:** Si el niño o adolescente no es instruido en unas normas claras de respeto y convivencia con los demás, no aprenderá los límites que rigen la conducta social, por lo que no percibirá que los demás tienen derechos que no debe sobrepasar.
- **Integración en bandas:** Existen bandas de adolescentes que hacen uso de conductas violentas de forma habitual. Esa forma violenta de comportarse con los demás puede ser incluso una seña de identidad del grupo y una exigencia para los nuevos integrantes.
- **Facilidad para disponer de armas:** Los adolescentes que disponen de armas pueden sentirse superiores a los demás. Saben que tienen más poder y que despiertan más miedo en sus víctimas, lo que conduce a facilitar y agravar las conductas de bullying.
- **Justificación de la violencia:** Si el adolescente vive en una sociedad o grupo social que contempla la violencia como una manera lícita de resolver los conflictos, aprenderá esas respuestas por imitación.
- **Problemas familiares:** La separación de los padres o la violencia dentro del ámbito familiar se han revelado como factores de riesgo para que el adolescente desarrolle conductas de acoso escolar.
- **Actitud de los padres:** Si los padres se limitan a conceder a sus hijos todos sus deseos y exigencias sin poner límites y normas, estarán favoreciendo el desarrollo de una personalidad tiránica en el niño. Tampoco es positiva una educación excesivamente autoritaria en la que escaseen las demostraciones de afecto. Ambos tipos de educación se han revelado como factores de riesgo para la aparición de conductas de acoso escolar, por lo que los padres de estos niños y adolescentes deberán intervenir en los programas de reeducación de sus hijos.
- **Reincidencia:** Los niños que muestran conductas de bullying a sus compañeros tienen una gran tendencia a reincidir en sus comportamientos agresivos. Por ello, una vez detectados estos comportamientos en un alumno, no bastará con separarle de su víctima o castigarle, sino que deberá someterse a un programa de reeducación, en el que reciba ayuda psicológica e intervengan padres y profesores.
- **Violencia sexista:** Si el centro educativo o el ámbito social en el que se mueve el adolescente permite o anima a la violencia sexista, el alumno aprenderá estas conductas y las imitará en su entorno escolar. Es importante detectar estas actitudes y corregirlas, ya que los estudios señalan que un adolescente que cometa bullying de tipo sexista, tendrá

muchas posibilidades de agredir a su pareja, física o psicológicamente, al llegar a su vida adulta.

- **Ley del silencio:** El silencio de las víctimas y testigos es un factor de riesgo en la aparición y mantenimiento de las conductas de acoso escolar. Por fortuna, los estudios demuestran que es cada día más común que las víctimas o testigos se pongan en contacto con un adulto para contar lo que ocurre.
- **Profesorado sin autoridad:** Los profesores necesitan recuperar su reconocimiento social y autoridad para poder hacer frente a las situaciones de acoso escolar. Además deben recibir formación específica para solucionar estos casos y estar apoyados por medidas legales contra los acosadores.
- **Normas poco claras en los centros escolares:** Desde la dirección del centro escolar se debe dejar claro que se apoyará a las víctimas y se castigará a los acosadores. Para ello, pueden incluirse programas de formación en las aulas para desarrollar la empatía y las normas de convivencia y programas de evaluación e inspección.
- **Cobertura de los casos de bullying en los medios de comunicación:** A pesar de que la cobertura de los casos de bullying puede informar de este peligro a los padres y fomentar la comunicación con sus hijos, hay que ser precavido en la forma de informar de estas noticias, ya que pueden provocar conductas de imitación en algunos niños.

2.4. Factores grupales del acoso escolar

Los seres humanos somos seres sociales, por lo que los grupos de los que formamos parte influyen en nuestra conducta. La influencia de los factores grupales es especialmente relevante en los casos de acoso escolar, tanto en los grupos de acosadores como de observadores de las agresiones, ya que los adolescentes son muy sensibles a la presión del grupo.

Los factores grupales influyen en todos los protagonistas del acoso escolar, de las siguientes formas:

- **El acosador:** Es el líder del grupo de acosadores y está muy influenciado por su grupo de iguales. Su objetivo al comenzar el primer caso de bullying suele ser ganar popularidad dentro de su grupo. Busca que su posición en el grupo de iguales y su reconocimiento social mejore. Mediante las demostraciones de fuerza y su actitud prepotente para los que no son de su grupo consigue inspirar miedo y ganar popularidad.

- **Grupo de acosadores o camarilla:** El grupo de iguales es muy importante en la adolescencia para el desarrollo social y evolutivo. Los grupos de acosadores consiguen reforzar la unión, consistencia, sentimiento de pertenencia al grupo y vínculos de amistad a través de uno o varios chivos expiatorios. En ocasiones, el grupo se constituye a través del proceso de victimización. Se crea una conciencia colectiva en la que la víctima es cada vez menos valorada, con lo que las agresiones van creciendo en fuerza e intensidad. Hay dos factores que influyen en el mantenimiento de las conductas de acoso en el grupo:
- **Obediencia:** Las personas del grupo actúan siguiendo las órdenes del grupo o del líder, que ejercen una presión explicita y castigan la resistencia.
- **Pérdida de la conciencia individual:** Los miembros del grupo pierden su individualidad, cayendo en un estado de sumisión. Esto, unido al hecho de que la responsabilidad de las acciones de acoso se diluye en el grupo, explica por qué los miembros del grupo de acoso realizan acciones violentas que no realizarían como individuos aislados.
- **Testigos:** Los testigos de las agresiones suelen no denunciarlas ni intervenir por el miedo a ser las siguientes victimas. Para justificar su pasividad, van separándose de la víctima, engañándose a sí mismos con razonamientos como “Algo habrá hecho”, “Él se lo ha buscado” o simplemente “No es asunto mío”.
- Para poder hacer frente al acoso escolar, es necesario comprender estos factores grupales y diseñar estrategias que los tengan en cuenta, como las **sanciones al líder de los acosadores**, el desarrollo de **modelos solidarios** y la enseñanza a los testigos de que una **estrategia de colaboración** les haría cobrar fuerza ante los agresores y detener el bullying.

3. MITOS DEL BULLYING

Ideas falsas sobre el maltrato escolar

Existen una serie de mitos o ideas falsas sobre el bullying que, además de no aportar ninguna solución al problema, tienden a culpabilizar a las víctimas, justificar a los agresores o hacer que la situación se prolongue en el tiempo sin que nadie intervenga. Las más significativas son las siguientes:

- **“Son bromas o cosas de niños” o “No es para tanto”:** Con estas afirmaciones, los adultos justifican no intervenir en la situación. Sin embargo, el maltrato no es ninguna broma. Si la victima está asustada o está sufriendo, los adultos deben intervenir. El acoso escolar puede provocar graves secuelas en los niños afectados. En los casos más

graves, estas secuelas pueden llevar al suicidio o a la agresión a otros compañeros (como en el caso del tiroteo en Columbine, EEUU).

- **"Él/ella se lo ha buscado":** Nadie merece ser víctima de un maltrato. Con comentarios como estos estamos justificando una agresión. Además, esta afirmación hace al agredido doblemente víctima, ya que la convierte en culpable de las agresiones que sufre.
- **"Ha sucedido desde siempre y no puede cambiarse":** Con esta afirmación lo único que conseguimos es seguir pasivos y permitir que siga produciéndose. Que una conducta haya sucedido en el pasado no justifica que no hagamos nada por cambiarla.
- **"Estas situaciones imprimen carácter y forman parte del proceso de crecimiento":** Es cierto que afrontar adversidades fortalece el carácter pero, en los casos de acoso escolar, la violencia es tan extrema que puede provocar graves secuelas psicológicas. No se puede construir una personalidad equilibrada a través del maltrato.
- **"La mejor defensa es devolver el ataque":** Con esta afirmación estamos enseñando a nuestros hijos que la violencia es aceptable y que es el único medio de resolver los conflictos. Además, en los casos de acoso escolar, los acosadores utilizan el hecho de que la victima responda de forma agresiva como justificación para futuras agresiones.
- **"El maltrato es cosa de chicos":** Con este pensamiento se tiende a ignorar las agresiones cometidas por chicas. Aunque ellas no suelen utilizar tanto la violencia física, también acosan a través de insultos, mentiras, rumores, exclusión social… Este tipo de acoso tiene consecuencias tan perjudiciales como la violencia directa.
- **"Estas cosas sólo suceden en barrios marginales" o "Los acosadores siempre son chicos con problemas familiares":** El maltrato puede darse en todas las escuelas y en todos los niveles sociales. Cualquier niño en cualquier colegio puede acabar siendo víctima del maltrato o convertirse en un agresor.
- **"Las víctimas son niños débiles":** El agresor y su grupo castigan cualquier rasgo que haga a la victima diferente. No se castiga sólo la debilidad física sino cualquier rasgo discrepante, como tener gafas, vestir de forma diferente, sacar buenas notas, pertenecer a otra etnia…
- **"Es mejor mantenerse neutral ante las peleas":** La neutralidad no es posible en estos casos. Si eres testigo de una situación de acoso y no la denuncias ni haces nada por detenerle, te estarás convirtiendo en cómplice.
- **"Si lo cuento, seré un chivato":** Con esta afirmación, los compañeros que son testigos de las agresiones se sienten justificados a no hacer nada ni contarlo.

- **"Castigando a los niños agresores dejarán de hacerlo":** El niño agresor suele pensar que la víctima se lo merece. Al ser castigado, sentirá que está siendo tratado de forma injusta, por lo que tratará de vengarse.
- **"El agresor no necesita ayuda":** Los niños que acosan a otros compañeros suelen tener problemas de socialización que habrá que tratar.
- **"El agresor es sólo un niño, no es responsable de lo que hace":** El agresor sabe perfectamente lo que está haciendo y sabe que está mal, por lo que es responsable de sus actos. De hecho, los agresores suelen ser inteligentes, saben mentir, enredar y manipular tanto a sus compañeros como a los adultos y, en muchas ocasiones, consiguen convencer a los demás de que la victima les había provocado.
- **"Si mi hijo fuese acosado, me lo diría":** Muchos niños, a pesar de estar sufriendo, no comentan nada porque piensan que decirlo sería chivarse, porque les dan miedo las represalias de los acosadores, porque creen merecerse lo que están pasando… Que el niño no lo diga abiertamente no es una garantía cien por cien segura de que todo está bien. Hay que hablar con los niños sobre el tema, explicarles qué es el acoso escolar y a quién pueden acudir, explicarles que es bueno contarlo y crear un ambiente de confianza en casa en la que el niño pueda expresarse.
- **"Los profesores nunca saben lo que está sucediendo":** A pesar de que los acosadores suelen actuar lejos de las miradas adultas, hay profesores que pueden intuir el problema y prefieren mirar para otro lado, ya sea porque no poseen las habilidades de resolución de problemas necesarias para encarar el conflicto o porque minimizan el problema.
- **"Todos hemos pasado por esto y no es tan grave":** El acoso escolar deja secuelas en la victima, el agresor e incluso en los testigos, que se culpabilizan por no haber hecho nada.
- **"Es mejor ocultar lo que ocurre para no dañar la imagen del centro":** Puede que instaurar un programa contra el maltrato escolar dé una imagen de escuela problemática a algunas personas pero para otras muchas se convertirá en una escuela comprometida, segura y eficaz. De todos modos, no se puede poner en la balanza la imagen del centro cuando estamos hablando de la salud física y psicológica de los alumnos a los que debe proteger. Además, aún analizando el problema desde el punto de vista del marketing puro, las escuelas deberían plantearse la imagen que ofrecerán si se descubre que eran conscientes de que un niño estaba siendo acosado y no hicieron nada para detener esta situación.
- **"Los profesores saben enfrentarse a las situaciones de maltrato":** Una gran proporción de profesores reconocen carecer de la formación necesaria para detectar e intervenir en los casos de bullying. Debería dotárseles de la formación adecuada ya que podrían tener un papel muy

importante, dada la cantidad de horas que pasan con los niños y la información que poseen sobre el funcionamiento interno del grupo de alumnos.

- **Factores detección de conductas de Puñuel**
  Para facilitar la detección de casos de acoso escolar, enumeramos a continuación los 25 comportamientos más habituales del bullying, según el Informe Cisneros X sobre Acoso y Violencia Escolar en España, de Piñuel y Oñate:
  - Llamarles motes
  - No hablarle
  - Reírse de él cuando se equivoca
  - Insultarle
  - Acusarle de cosas que no ha dicho o no ha hecho.
  - Contar mentiras sobre él
  - Meterse con él por su forma de ser
  - Burlarse de su apariencia física
  - No dejarle jugar con el grupo
  - Hacer gestos de burla o desprecio
  - Chillarle o gritarle
  - Criticarle por todo lo que hace
  - Imitarle para burlarse
  - Odiarle sin razón
  - Cambiar el significado de lo que dice
  - Pegarle collejas, puñetazos y patadas
  - No dejarle hablar
  - Esconderle cosas
  - Ponerle en ridículo ante los demás
  - Tenerle manía
  - Meterse con él para hacerle llorar
  - Decir a otros que no estén con él o que no le hablen
  - Meterse con él por su forma de hablar
  - Meterse con él por ser diferente
  - Robar sus cosas

5. Cultura de violencia

Muchas de las creencias, valores y actitudes que imperan en nuestra sociedad contribuyen a la aparición y el mantenimiento de la violencia y, por consiguiente, a la aparición de conductas de bullying o acoso escolar. Algunos ejemplos de estas creencias son los **estereotipos machistas**, el racismo, la homofobia, las diferencias en el trato según la clase social, el desprecio de aquellos que parecen más débiles o que **"no han conseguido nada en la vida"….**

Es necesario, para combatir la violencia generada por estas actitudes, conseguir cambios que nos permitan superarlas. Algunos de estos cambios son los siguientes:

- Critica total y respaldada con hechos de todas las formas de violencia.
- Desarrollo de condiciones que permitan resolver los conflictos sin recurrir a la violencia.
- Crítica del castigo físico como medio de educación y disciplina.
- Sensibilización sobre la violencia y sus efectos negativos, tanto sobre las victimas como sobre los agresores, ya que es un problema que afecta a la sociedad en su conjunto.
- Desarrollo de la tolerancia y del respeto a todos los seres humanos.
- Sensibilización hacia los colectivos que necesitan una protección especial, por estar en una situación de debilidad o de minoría.
- Superación de los estereotipos sexistas y rechazo total hacia la violencia de género.
- No debemos buscar culpables, sino soluciones. Muchas veces buscamos una única causa para las conductas de acoso escolar (el niño está en una edad difícil, su familia está desestructurada, la televisión transmite mucha violencia…) y creemos que identificando la causa ya no es necesario hacer nada más. La violencia escolar es un problema multicausal, que debe ser abordado desde todos los puntos de vista y en cuya erradicación debemos implicarnos.

Estos cambios repercutirían positivamente, disminuyendo no sólo los casos de bullying, sino también los de discriminación, violencia de género… El desarrollo de unos valores que mejoren nuestra convivencia con las personas que nos rodean es una tarea difícil que no se conseguirá en dos días y que exige el esfuerzo de toda la sociedad. Sin embargo, no por ello debemos desesperar sino que debemos esforzarnos en lograr estos objetivos en nuestro entorno más inmediato: la educación de nuestros hijos o alumnos y nuestra propia manera de tratar a nuestros semejantes.

5.1 Clasificación de las causas de las agresiones escolares

Como ya hemos explicado, el bullying no se debe a un solo factor, sino que puede tener múltiples causas. Según los estudios estadísticos realizados, podemos dividir las causas del bullying en seis grandes grupos. Hay que tener en cuenta que, en la mayoría de casos de acoso escolar, las razones no se englobarán en uno solo de los grupos, sino que podremos encontrar que **el agresor está influido por razones de varios de los grupos citados a continuación:**

5.1.1 Razones que dan los propios agresores:

- Por pasar un rato o por **divertirse.**
- **Por gastar una broma a la víctima:** Cuando el acosador se defiende con esta excusa, vemos que no ha aprendido a empatizar con los demás ni a comprender los derechos y sentimientos de los otros, ya que no puede concebirse que una acción en la que se daña, ya sea física o psicológicamente, a otra persona de manera sistemática pueda entenderse como una broma.
- **Para defenderse ya que se siente provocado:** El agresor intenta evadir la responsabilidad negando la evidencia mediante excusas y mentiras ("Él me atacó primero", "Él se lo buscó", "Yo no quería hacerle daño pero él me provocó").
- **Porque siente unos deseos incontrolables de molestar a otros:** Esta razón se da entre chicos con poca tolerancia a la frustración y un escaso control de sus impulsos.
- **Porque él también es agredido por otros:** El agresor se siente justificado con esta razón para hacer daño a los demás.
- Porque la víctima le **cae mal.**
- Porque **intenta sentirse incluido en el grupo de amigos** a través de sus conductas de acoso.

Razones según las características de las víctimas:

- Por ser distintos a los agresores o **poseer rasgos diferenciales** (tartamudear, llevar gafas, tener sobrepeso…)
- Por **ser más débiles.**
- Por **no ser capaces de responder al asedio de su agresor.**
- Por poseer alguna cualidad que le hace superior a los ojos de su agresor, despertando su envidia **(sacar mejores notas, ser mejor en algún deporte…).**
- Para hacerle llorar, mofarse de él, reírse cuando se equivoca… Muchos acosadores reconocen que **sienten odio hacia la victima sin ninguna razón aparente.**

5.1.2 Razones familiares:

- Alto grado de desestructuración en la familia del agresor.
- **Carencias afectivas en la educación del agresor:** Los niños pasan solos mucho tiempo, los padres están muy ocupados para escucharles, no tienen supervisión… La personalidad tiránica y agresiva se forma en los primeros años de vida del niño y va reforzándose durante toda la infancia y la adolescencia.

- **Identificación de los agresores con modelos basados en el dominio y la sumisión:** Interpretan que sólo se puede ser agresor o agredido, por lo que desarrollan conductas agresivas para impedir que alguien les convierta en víctimas.
- **Alta permisividad de los padres respecto al acceso a la violencia** (ya sea en directo en el ámbito familiar o social o a través de los medios de comunicación). El niño o adolescente puede desarrollar conductas agresivas por imitación de los modelos que ve en su vida diaria.

5.1.3 Razones sociales y ambientales:

- **Ausencia total de valores familiares y sociales:** Los jóvenes se mueven por valores individualistas, como el éxito profesional, el dinero o el ocio pero no desarrollan valores éticos y de convivencia.
- Los adolescentes pueden desarrollar **conductas agresivas como oposición a las reglas o figuras de autoridad impuestas** (padres, profesores…).
- Los adolescentes pueden desarrollar **conductas agresivas porque sus relaciones sociales no son satisfactorias** o porque **viven en ambientes con mucho estrés.**

5.1.4 Razones escolares:

- En muchas ocasiones los casos de bullying pueden estar influidos por las **condiciones socioeconómicas de su centro escolar** (centros en zonas deprimidas y conflictivas).
- La ampliación de la educación obligatoria obliga a muchos jóvenes a **continuar en los centros educativos en contra de su voluntad,** por lo que pagan su frustración con compañeros más débiles.
- La **masificación de los centros de enseñanza** puede favorecer la aparición del bullying, ya que provoca más roces entre los alumnos y no es posible un control y vigilancia adecuados por parte del profesorado.
- **Falta de preparación del profesorado:** Los profesores reconocen que no disponen de la formación necesaria para enfrentarse a casos de acoso escolar tan violentos como los que se producen en algunas escuelas hoy en día. Hay ocasiones en las que incluso los mismos profesores llegan a convertirse en víctimas de los grupos de acosadores.
- **En la escuela actual esta "prohibido prohibir":** Muchos profesores señalan que, a día de hoy, no son capaces de imponer disciplina y que, muchas veces, son los propios padres los que les niegan la razón sistemáticamente, poniéndose siempre de parte de los hijos sin importar lo

que hayan hecho. En este contexto, la figura del profesor se queda vacía, sin ninguna autoridad para ejercer su función.

- En el contexto escolar, **el agresor suele encontrar un grupo de testigos que le animan e incitan,** lo que refuerza aún más su conducta. Mientras la actitud de los testigos no cambie hacia la denuncia y la oposición a las conductas de acoso, el problema del bullying seguirá existiendo. Por eso es imprescindible impartir programas de sensibilización en las escuelas sobre este problema.

5.1.5 Razones de tipo psicológico:

- El agresor **no tiene empatía**, no siente remordimientos ni culpabilidad.
- El agresor suele ser una persona con **baja autoestima,** que intenta superar aterrorizando a sus víctimas. Suele culpar a los demás de su situación y desarrolla fuertes deseos de venganza.
- **El agresor usa el acoso como un mecanismo de defensa:** Al mostrarse violento y agresivo, se asegura de que los demás no lo vean como una posible víctima.
- El agresor no dispone de herramientas no violentas para resolver sus conflictos.
- El acosador escolar suele tener una **personalidad arrogante**, **intolerante y fracasada**, además de carecer de la capacidad de ponerse en el lugar de los demás.
- El agresor suele tener problemas para controlar sus impulsos y enfocan su odio y rabia hacia los demás.

5.1.6 Entorno escolar y bullying

Podríamos pensar que la escuela es simplemente el lugar en el que se encuentran los agresores y las victimas del bullying, sin atribuirles ninguna responsabilidad en cuanto al surgimiento de estas conductas. Sin embargo, muchos estudios señalan que algunas escuelas pueden favorecer, sin proponérselo, que estas conductas aparezcan. Los factores escolares que favorecen que el acoso aparezca son los siguientes:

- **Tamaño:** Cuanto más grande es la escuela, más aumentan las probabilidades de aparición del acoso escolar. En una escuela muy grande la vigilancia y control de los alumnos puede ser deficiente, favoreciendo la aparición de la violencia.
- **Aulas masificadas:** Si los alumnos están hacinados, se producen roces entre ellos. Además, el profesor puede estar demasiado saturado para proporcionar la vigilancia y el apoyo necesario a sus alumnos.

- **Nuevos modelos educativos:** En la educación actual se da poca importancia a la enseñanza y práctica de los valores éticos. La educación que se imparte actualmente se basa en la enseñanza de una serie de contenidos teóricos y se deja de lado la enseñanza de valores morales, reglas de convivencia, límites…
- **Carencia de normas de convivencia:** En todo centro escolar deben existir unas normas de comportamiento claras, transparentes y explicitas. No basta con pensar que los alumnos sabrán lo que está bien y lo qué está mal. Hay que hacérselo saber, por escrito si es necesario, y estar seguros de que todos los alumnos lo han comprendido. La falta de posicionamiento de una escuela sobre el acoso escolar puede ser interpretada por algunos alumnos como permisividad.
- **Profesores autoritarios:** Los profesores con un estilo autoritario suelen generar alumnos sumisos en apariencia pero rebeldes y agresivos en el fondo. Esta rebeldía oculta puede manifestarse como violencia contra sus compañeros.
- **Falta de formación del profesorado:** Muchos profesores admiten que no cuentan con las capacidades suficientes para enfrentarse al problema del bullying. Otros, simplemente, refieren estar muy ocupados o desmotivados como para preocuparse por ello. Se necesitan programas de formación para sensibilizar al profesorado sobre la importancia de este problema y para que desarrollen estrategias que les permitan afrontar los problemas de comportamiento y disciplina en el aula.
- **Trato desigual a los alumnos por parte del profesorado:** Si el profesor da un trato preferencial a unos alumnos por encima de otros, puede crear resentimiento, envidia, sentimientos de ser tratado injustamente… Esto puede generar la aparición de comportamientos violentos.
- **Poca claridad en los mensajes en el aula:** No sirve de nada que un profesor hable a sus alumnos de compañerismo y colaboración y luego les encargue actividades altamente competitivas. Tampoco resulta útil que hable en contra del maltrato y, al mismo tiempo, permita situaciones violentas y agresiones entre los alumnos. Los mensajes al alumnado deben ser claros y estar en consonancia con la conducta del profesor.
- **Tendencia a minimizar la importancia del bullying:** En muchas escuelas se minimiza el problema, aduciendo que son “cosas de chicos” o que este tipo de comportamientos “han sucedido siempre y curten el carácter”. Esta actitud, que deja sin castigo a los agresores, es interpretado por estos como permisividad y apoyo, por lo que la violencia se perpetua. Además, las victimas se sienten indefensas y piensan que ni la dirección ni el profesorado les ayudará, por lo que no denuncian las agresiones.

5.1.7 El Bullying y los medios de comunicación

Muchos estudios realizados sobre el acoso escolar señalan a los medios de comunicación como una de las causas que favorecen la aparición de la violencia entre los niños y adolescentes, contribuyendo a la aparición del bullying. **Los medios de comunicación intervienen en la aparición del bullying de las siguientes maneras:**

- Ponen a los niños y adolescentes en **contacto permanente con la violencia**, ya sea ésta real (a través de los informativos) o ficticia (películas, videojuegos…).
- Los comportamientos y valores que los niños perciben a través de los medios de comunicación se reflejan en las conductas que realizan después, es decir, **los niños aprenden por imitación de las conductas que ven.** Por ello, podemos extraer las conclusiones de que existe una necesidad de proteger a los niños y adolescentes de la visión de dosis excesivas de violencia y de que habría que plantearse utilizar los medios de comunicación para inculcar en los niños conductas y valores positivos que previniesen esa violencia.
- No todos los niños son vulnerables por igual a la violencia que perciben en los medios de comunicación, ya que esos aprendizajes que adquieren son matizados por la educación que reciben en la familia y la escuela. Eso explica que, ante los mismos contenidos audiovisuales, algunos niños adquieran comportamientos violentos y otros no. Por ello, no se trata de prohibir a los niños la visión de contenido violento en general, sino de **calibrar qué tipo de contenidos son adecuados para ellos y acompañarles y explicarles los contenidos que no puedan entender.**
- **La exposición repetitiva a contenidos violentos en los medios de comunicación acaba creando una habituación.** Podemos comprobarlo en nosotros mismos: la visión de atentados, asesinatos o guerras ya no nos afecta como debería porque nos hemos expuesto a esos estímulos demasiadas veces. Esto hace que el niño acabe considerando la violencia como algo normal y que se vuelva insensible al sufrimiento de los demás. Con ello, estamos favoreciendo que un niño pueda atacar a otro sin sentirse culpable y sin empatizar en ningún momento con el dolor de su víctima.
- Algunos programas transmiten una serie de **valores consumistas que presentan a los adolescentes un proyecto de vida que busca aspirar a todo sin renunciar a nada**, que busca conseguir metas sin tener que hacer ningún esfuerzo… Este modelo crea adolescentes frustrados y que no tienen en cuenta los derechos de los demás para conseguir sus metas.

No queremos con este artículo demonizar a los medios de comunicación. Es responsabilidad de los padres y educadores seleccionar los contenidos adecuados a sus hijos y formarles en los valores y reglas de convivencia. No podemos esperar que esa función la supla una televisión ni una consola de videojuegos.

Además, los medios de comunicación y las nuevas tecnologías pueden tener un papel muy positivo en la prevención del acoso escolar. En el aula, pueden complementar los textos y explicaciones del profesor para prevenir la violencia, ya que favorecen un mejor procesamiento de la información, consiguen un mayor impacto emocional, pueden usarse de modo colectivo y llegan a alumnos con dificultades de atención.

- **Decálogo Antiviolencia**

1. Para prevenir el acoso escolar debemos actuar desde la educación de los menores, en un proceso en el que se implique la familia, la escuela y la administración. Los siguientes puntos forman un “decálogo educativo antiviolencia”, que reúne algunas posibles medidas contra el bullying y la violencia en las escuelas en general:
2. Debemos adaptar la educación a los cambios sociales y establecer nuevos esquemas de colaboración entre las escuelas, las familias y la administración.
3. Debemos mejorar los vínculos entre los alumnos y los profesores: El papel del profesorado se ha devaluado tremendamente en los últimos años, hasta convertirse en un personaje sin ninguna autoridad. Entre todos (autoridades, dirección del centro, profesorado y padres) debemos devolverles su papel como modelo de referencia.
4. Debemos desarrollar opciones a la violencia: Hay que enseñar a los alumnos que la violencia no es la respuesta a los conflictos. Una educación basada en la cooperación y que enseñe técnicas de resolución de problemas o habilidades sociales les abrirá diferentes modos, más adaptativos, de enfrentarse a sus conflictos.
5. Debemos ayudar a los alumnos a romper con la tendencia a reproducir la violencia: Los alumnos tienden a imitar los comportamientos que ven, por lo que también imitarán la violencia. Hay que enseñarles que la violencia tiene consecuencias negativas y que hay respuestas más reforzantes.
6. Debemos condenar enérgicamente cualquier forma de violencia y enseñar a nuestros hijos o alumnos a hacer lo mismo.

7. Debemos desarrollar la empatía de los niños y enseñarles a respetar los Derechos Humanos.
8. Debemos prevenir cualquier tipo de discriminación (sexismo, xenofobia, homofobia…) y proteger a aquellos menores más vulnerables, ya sea por pertenecer a alguna minoría étnica, por no ajustarse a los patrones sexuales establecidos, por presentar alguna característica que le hace diferentes del grupo…
9. Debemos romper la conspiración del silencio: Cualquier agresión o sospecha de ella debe ser denunciada. No se puede mirar hacia otro lado y pensar que ya lo denunciará otra persona. Debemos afrontar el problema y ayudar a las víctimas y a los agresores y enseñar a los niños a hacer lo mismo.
10. Debemos educar a nuestros hijos y alumnos en la ciudadanía democrática, demostrándolo con el ejemplo en nuestro comportamiento cotidiano.

MODULO III: TIPOS DE BULLYING

1. Introducción
2. Tipos de Bullying
3. Clasificación Bullying
4. Fases del Bullying
5. Decálogo para niños acosados
6. Consejos para educadores
7. Consejos para centros

1. INTRODUCCION

A continuación se va a diseccionar las características esenciales del Bullying, los diferentes tipos y reacciones y como poder diferenciarlos.

Se puede definir acoso escolar como aquellos comportamientos agresivos y no deseados entre niños y adolescentes que se dan a lo largo de su etapa educativa.

Implica en todos los casos un desequilibrio de poder ya sea real o percibido por las personas implicadas (víctima, acosador, observadores…). Este comportamiento se mantiene en el tiempo. El hecho de repetirse produce no sólo dolor en el momento de sufrir el acoso, sino también en el futuro, ya que genera en la víctima la sensación de poder volver a ser blanco de abusos. Además implica pasividad o ignorancia por parte de las personas que rodean a víctima o agresor, lo que lo convierte en un proceso continuado.

2. TIPOS DE BULLYIN

Los profesores Piñuel y Oñate, en el informe Cisneros X sobre el maltrato escolar, describieron ocho modalidades de acoso escolar:

- **Bloqueo social** (Aparece en el 30% de los casos): El acosador busca aislar a la víctima, estigmatizarla socialmente y marginarla. Se les prohíbe jugar en grupo y hablar con otros (a la vez que se prohíbe a los demás hablar con él). También es frecuente meterse con la víctima hasta hacerla llorar para presentarle ante los demás como alguien indefenso y flojo. Este tipo de acoso escolar es difícil de detectar, incluso por el propio niño maltratado, que sólo percibe que los demás no quieren estar con él y puede creer que él mismo es la causa de esta marginación.
- **Manipulación social** (20%): Con estas conductas se distorsiona la imagen social del niño para presentarle de forma negativa ante los demás. Se critican y distorsionan todas las acciones y comentarios de la víctima, con lo que, poco a poco, el acosador va consiguiendo que más compañeros se pongan en contra del acosado y que piensen que merece lo que se le está haciendo.
- **Exclusión social** (16%): Excluyen al niño de las actividades sociales. Se le ignora, se actúa como si no existiera, se le aísla, se impide que participe en juegos…

- **Hostigamiento** (20%): Son conductas que manifiestan desprecio y falta de respeto a la dignidad del niño. Se le desprecia, ridiculiza y menosprecia, se le ponen motes, se le imita…
- **Coacciones** (17%): Estas conductas pretenden que la victima realice acciones en contra de su voluntad, lo que proporciona poder social al acosador, que demuestra delante de los demás como la víctima se doblega a su voluntad. Estas conductas pueden implicar vejaciones, abusos y conductas sexuales no deseadas.
- **Intimidación** (14%): Con estas conductas se pretender asustar y consumir emocionalmente a la víctima. Se usan amenazas, intimidaciones físicas, acoso a la salida del centro…
- **Amenazas** (9%): Con estas conductas se busca asustar a la victima amenazando su integridad física o la de su familia.
- **Agresiones físicas** (13%): Pueden ser directas (empujones, patadas, golpes…) o indirectas (romper o robar objetos de la victima).

3. CLASIFICACION DEL BULLYING

3.1 Verbal

Son acciones habladas o escritas cuyo objetivo es discriminar, difundir rumores de tipo racista , físico o sexual en algunos casos, excluir o hacer bromas insultantes y repetidas como poner apodos con la intención de dañar, insultar, amenazar, burlarse, reírse de los otros...

También se incluye el menosprecio o desvalorización de la otra persona.

Todos estos comentarios influyen en la opinión que tenemos de nosotros mismos.

Este tipo de acoso tiende a aumentar con la edad y se da más en el género femenino. Es el más rápido en su ejecución y suele quedar impune frente a la violencia física.

3.2 Físico

Es el tipo de acoso más frecuente, se da más en primaria que en secundaria, especialmente entre los chicos. Incluye golpes, empujones, encierros e incluso palizas entre uno o varios agresores contra una sola víctima. En ocasiones, se produce también el robo o daño intencionado de las pertenencias de la persona acosada.

Puede iniciarse con algún pequeño golpe en la espalda, en la cabeza e ir aumentando a patadas…Incluye miradas desafiantes, tirar sus cosas… Es más fácil de identificar ya que es visible y llamativo.

3.3 Psicológico

El componente psicológico está presente en todas las formas de abuso y maltrato. Se produce intimidación, persecución, chantaje, manipulación y amenazas al otro. Todas estas acciones dañan la autoestima de la víctima y fomentan su sensación de temor e indefensión. Se destacan atributos o características de la víctima en forma de humillación, burla o de manera despectiva, mediante insultos, desvalorizaciones…

Este tipo de acoso es el más difícil de detectar por parte de profesores o padres ya que se lleva muy a espaldas del resto y se hace muy poco visible.

3.4 Sexual

Se utiliza la fuerza, intimidación o chantaje para tratar de obligar a alguien a mantener relaciones en contra de su voluntad. Tocar con mala intención o aprovechar la distracción de la otra persona también es acoso sexual. Cuando se presiona para hacer algo que la persona no quiere o se manipula (si no me besas es que no me quieres, o te dejaré si no lo haces…)se está ejerciendo este tipo de acoso. Puede darse en forma de insistencia, inducción, abuso sexual o referencias con mala intención a partes íntimas del cuerpo de la víctima.

En el acoso sexual podemos incluir el bullyng homofóbico, en el que el agresor centra su violencia contra los comportamientos reales o imaginados de la víctima, haciendo referencia a la orientación sexual de esta.

3.5 Social o de exclusión

El objetivo es aislar al niño o adolescente del resto, ignorándolo, aislándolo, rechazándolo de forma abierta o encubierta y excluyéndolo del grupo.

Puede ser directo: excluir, no dejar participar a la víctima en actividades, sacarlos del grupo o indirecto: ignorar, tratarle como si no existiera o estuviera. Se ignoran sus propuestas, se le excluye de su lugar en el grupo, del rol que ocupaba sin darle explicación.

Se consigue con la actitud pasiva o meramente observadora de los demás, que no participan en incluir. Esta actitud se considera acoso indirecto.

3.6 Ciberbullying

Con el desarrollo de las nuevas tecnologías, cada vez se da con una frecuencia mayor este tipo de conductas, que se amparan en un ficticio anonimato. Es un tipo de acoso de importancia muy grave dada la visibilidad y alcance que logran los actos humillantes hacia la víctima.

El abuso se muestra a través del móvil, en las distintas redes sociales, videojuegos on line… permite acosar a través de chat, mensajes, correos, fotos o vídeos de carácter ofensivo, denigrante o violento hacia la víctima. Incluye chantaje, insultos o vejaciones.

Es un tipo de acoso 24 horas al día los 7 días de la semana. Es mayor el espacio que se tiene para la agresión.

Puede darse de distintas formas como publicar imágenes de la víctima , ya sean reales o montadas, darles de alta en webs en las que se promueve el insulto, crear perfiles falsos en los que se dejan opiniones o confesiones no propias y ofensivas, dar de alta en webs con correo que hace que reciban correo no deseado…

Tanto los acosadores como acosados son niños, lo que lo diferencia del ciberacoso o del grooming, en el que en el lado del agresor hay un adulto que busca abusar sexualmente del menor, tras ganar su confianza, chantajearle…

El uso de internet como medio de comunicación es una de las principales formas de contacto de adolescentes y ya en muchos casos, niños.

El “anonimato” que creen tener los acosadores hace que la intensidad de la violencia y los contenidos aumente. Incide sobre la dignidad y reputación de la persona de forma global y pública. Además el hecho de que la percepción del daño causado no sea directa ni inmediata hace que el problema sea mayor.

El hecho de que cada vez niños más pequeños tengan acceso a estas tecnologías sin la información y formación adecuadas en cuanto a seguridad, privacidad y protección de los menores en las redes.

A través del uso de nuevas tecnologías podemos encontrar un tipo más de acoso:

3.7 Happy slapping

Se produce cuando la agresión es grabada y distribuida o visualizada repetidas veces. El poder compartir estos contenidos en redes sociales es otra forma de violencia hacia la víctima. Daña los derechos de imagen, en algunos casos, ni el agresor es consciente del importante daño que se causa en estas situaciones de difusión.

Este tipo de vídeos comenzaron en autobuses, metro…donde, eligiendo una persona al azar, se la grababa golpeándola. Esta práctica se ha extendido a colegios e institutos.

3.8 De género

Recae sobre las mujeres por su condición femenina. En el proceso de socialización educativa, sigue repitiéndose en algunos casos, el rol del niño fuerte frente a la niña considerada débil y sumisa.

Además en el acoso escolar se encuentran características relacionadas con la violencia de género como son el perfil de acosador, muy similar al maltratador de género y la tendencia a culpar a la víctima.

3.9 Datin violence

En la etapa educativa surgen, en muchos casos las primeras relaciones sentimentales. El datin violence hace referencia a aquellos comportamientos violentos en las relaciones de pareja entre adolescentes.

Es todo tipo de acoso sexual, psicológico o físico que se da en el periodo de noviazgo con el fin de ejercer poder sobre la víctima.

3.10 Racial, étnico.

En este caso el acoso escolar se centra en las características raciales de la víctima. Se pone el foco del ataque en el color de la piel, el origen o las costumbres o cultura de la víctima. Este tipo de acoso puede suponer la aparición de guetos en la escuela, ya que los niños agredidos tenderán a segregarse.

4. FASES DEL BULLYING

El acoso escolar es un proceso en el que las fases no son siempre tan claras como vamos a explicar a continuación. Cada caso es único, por lo que un niño puede estar sufriendo conductas de dos fases al mismo tiempo, saltarse una fase o conseguir explicar lo que le está sucediendo y obtener ayuda antes de llegar a las últimas fases. De todos modos, con fines didácticos, dividiremos el proceso del bullying en cinco fases:

Maltrato sutil: El niño empieza a sufrir las primeras "bromas", con insultos o burlas hacia su persona. Para todos los testigos, e incluso para la propia víctima, todo parece un juego sin consecuencias.

Intensificación del maltrato: Los ataques aumentan en frecuencia, gravedad e intensidad. La víctima se da cuenta de que no es un juego y de que su acosador cuenta con un grupo de seguidores que le apoyan o de testigos que miran para otro lado. Las sensaciones de impotencia y soledad del niño se incrementan. A pesar de ello, en esta fase el niño todavía es capaz de convivir en el aula con su acosador.

Culpabilización: El niño no entiende por qué le está sucediendo todo esto y se culpa a sí mismo, colocándose claramente en el papel de víctima. Según los expertos, en esta fase es imprescindible detener el bullying y separar a la víctima del acosador, aunque para ello sea necesario cambiar al niño de centro escolar.

Daños psicológicos graves: El niño asume las acusaciones del acosador y su grupo. Empieza a pensar que merece las agresiones, que no vale la pena como persona, que todos los insultos y descalificaciones son verdad… Estos pensamientos acarrean graves consecuencias para la autoestima de la víctima y pueden generar trastornos de ansiedad y depresivos.

Explosión: El niño acosado no puede seguir resistiendo la presión a la que está sometido. En esta fase la victima puede tomar alguna de las siguientes "salidas":

Enfermedad: El niño reacciona como en un caso de stress postraumático, generándose diferentes cuadros psicológicos como la depresión, los trastornos de ansiedad, la anorexia, la bulimia…

Ataque: El niño ataca a su acosador, incluso con armas. Es una especie de "lucha final" en la que el niño, incapaz de aguantar por más tiempo los ataques, arremete con furia, sin importar las consecuencias.

Suicidio: Incapaz de soportar por más tiempo el acoso y la impotencia, la victima decide quitarse la vida, como sucedió en Hondarribia en el año 2004, con el suicidio de Jokin.

5. DECALOGO PARA LOS NIÑOS ACOSADOS

A modo de resumen, vamos a reunir en este artículo los diez puntos más importantes que has de tener en cuenta si estás sufriendo bullying o acoso escolar por parte de uno o varios de tus compañeros. Son los siguientes:

- **Tú no eres culpable de nada.** No eres tú la causa del problema ni tienes la culpa de ser agredido. Nada justifica una agresión, no importa lo que les diga a los demás tu acosador. Él es el que tiene un problema y el culpable de la situación.
- **Todos tenemos derecho a ser diferentes y no ser como los demás quieran que seamos.** Tu color, cultura, religión, aspecto físico o forma de hablar o vestir son características de personalidad que te hacen único y te convierten en alguien especial y valioso. Esas diferencias son las que hacen mejores a los seres humanos y nunca pueden ser justificaciones para una agresión.
- **Tú no tienes que hacer frente a estas agresiones por ti mismo.** No importa si alguien piensa que son sólo bromas o cosas de chicos y que deberías enfrentarte a tu agresor por ti mismo porque eso "curte el carácter". Una persona sola no puede hacer frente a su acosador (menos aún si actúa en grupo) porque eso sólo agravaría la situación y les daría más razones para atacarte.
- **No responder a las agresiones no te convierte en un cobarde ni en alguien inferior.** Es cierto que debes ser valiente y actuar pero no con sus mismas armas porque en ese campo tienes todas las de perder. Afronta la situación demostrándoles que no les tienes miedo, no llores ni te enfades, contéstales de forma firme y tranquila y, sobre todo, busca ayuda.
- **Si las agresiones te hacen sufrir, deja de quitarles importancia o de pensar que pasarán porque no va a ser así.** Acude a un adulto (padres, familiares, profesores, personal del centro escolar…) y cuéntales lo que te está pasando. Si no te atreves a contárselo a un adulto, busca al menos un amigo en quien puedas confiar y que pueda ayudarte.
- **Explica claramente lo que te está afectando la situación.** En ocasiones, los adultos pueden quitarle importancia si no hay agresiones físicas pero el acoso psicológico, basado en hacerte el vacío, insultarte y humillarte, puede ser incluso más dañino. Explica cómo te sientes y como te está afectando para que puedan entender lo que estás sufriendo.
- Habla con los testigos para que te apoyen o, al menos, cuenten lo que han visto. **Muéstrales lo que sufres sin avergonzarte.** Recuerda que tú

no has hecho nada de lo que avergonzarte y que no eres culpable de nada.

- Si no te atreves a hablar cara a cara, **escribe una carta o un e-mail y envíaselo a alguien en quien confíes.**
- Es **imprescindible que rompas tu silencio** ya que hablar de ello puede salvar tu vida y tu futuro.
- **Ten muy claro que no estás solo.** Tus padres y profesores están deseando ayudarte, muchos de tus compañeros no hablan por miedo pero están totalmente en contra de lo que te están haciendo… Mereces ser tratado con respeto y cariño y lo conseguirás si sigues luchando. Recuerda que, por muy mala que parezca una situación, siempre hay una salida.

6. CONSEJOS PARA EDUCADORES

Con el objetivo de luchar de forma eficaz contra el acoso escolar, existen una serie de líneas de actuación que pueden ser útiles a los profesores y educadores. Son las siguientes:

- **Escuchar con atención y empatía** a los padres cuando nos cuentan que han detectado un posible caso de bullying. Este consejo también debe aplicarse si la denuncia viene por parte de la víctima o de algún testigo.
- Contrastar la información recibida con otros indicios que hayamos podido notar (burlas, insultos, miradas…)
- Poner en conocimiento de la dirección del centro cualquier acto de agresión.
- Incrementar la vigilancia en los lugares en los que se da el acoso. Hay que recordar que los acosadores sólo atacan cuando no hay adultos delante y que suelen utilizar los patios, los baños, la entrada y salida del colegio, etc. para cometer sus agresiones.
- Debemos **evitar que la víctima se quede a solas con sus agresores,** para poder interrumpir inmediatamente cualquier intento de acoso.
- Introducir en las clases trabajos sobre valores morales como el respeto, la tolerancia, la convivencia… Hay que **trabajar también la empatía.**
- Decidir conjuntamente con la dirección del centro las medidas disciplinarias a aplicar. Estas medidas deben tener como objetivo la **reeducación de los agresores y la readaptación al centro**, además de compensar las carencias afectivas o sociales que les hicieron comportarse de forma inadaptada. Esta reeducación debe hacerse en colaboración con los padres del alumno acosador, a los que hay que convencer de la necesidad de educar a su hijo en valores que mejorarán sus relaciones sociales futuras.

- Si el centro no cuenta con los medios formativos, profesionales o económicos para hacer frente al problema, hay que exigir esos medios a la administración, que debe apoyar al profesorado y capacitarlo para que pueda intervenir en estas situaciones de forma eficaz.

7. CONSEJOS PARA LOS CENTROS

Es primordial que el centro no intente "cerrar los ojos" a la situación e intentar negarla o restarle importancia. Por desgracia, hay centros que, temerosos de la publicidad negativa que creen que sufrirán por estos hechos, intentan esconderlos o negarlos, sin darse cuenta de que su prioridad debe ser siempre la seguridad y el bienestar físico y psicológico de los menores a su cargo.

Una vez que se ha detectado un caso de acoso escolar en un centro educativo, la única manera de luchar contra este problema reside en la colaboración y cooperación entre todas las partes implicadas: alumnos, padres, profesores, personal no docente…

Las líneas generales para la solución de los casos de bullying en el centro escolar pasan por los siguientes puntos:

- **No buscar culpables sino responsables:** Debemos centrarnos en la resolución del problema y en buscar que puede hacer cada uno para solucionarlo.
- **No generalizar:** No se pueden tratar igual todos los casos de acoso escolar, ni culpar a los alumnos en general. Hay que estudiar cada caso en profundidad.
- **Intervención grupal:** No basta con atender la problemática del acosador y la victima. Hay que intervenir en las relaciones de todo el grupo para modificar las interacciones que hayan surgido durante el periodo en el que se ha producido el acoso.
- **Organización de la intervención:** Antes de ponerse a solucionar el problema hay que analizar la situación y hacer una planificación estructurada de los pasos que se van a dar.
- Hay que intentar buscar soluciones que sean positivas para todos los implicados. No debemos dejarnos llevar por la búsqueda de venganza o por acabar con la situación al precio que sea.

MODULO IV DE LA EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN A LA PREVENCIÓN.

1. Aspectos a tener en cuena en el desarrollo de programas de prevención
2. Intervencion
3. Diseño de programas de intervención
4. Programas de intervención probados
5. Habilidades sociales
6. Medidas preventivas
7. Otros factores
8. Responsabilidad penas en bullying
9. Como actuar en caso de denuncia por acoso en centro escolar

10. ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN

Para una mejor comprensión de la prevención del bullying, podemos dividir la prevención en diferentes niveles:

- **Prevención primaria:** Comprende una serie de actuaciones genéricas destinadas a mejorar la convivencia, prevenir la conflictividad y evitar la aparición del acoso escolar. De este nivel de prevención deben responsabilizarse los padres, que deben educar a sus hijos en unas normas y valores con un estilo de educación democrática y no autoritaria. Este nivel de prevención también es responsabilidad de la sociedad en general y de los medios de comunicación, que deben regular los contenidos que emiten según el público al que vayan dirigidos.
- **Prevención secundaria:** Este nivel de prevención se utiliza cuando se detectan situaciones de bullying incipientes. Está destinado a evitar la consolidación del problema mediante la aplicación de programas de intervención específicos, tanto individuales como con el grupo de alumnos. Comprende las medidas concretas sobre la población en riesgo de acoso escolar, es decir, los niños y adolescentes. El punto más importante que se debe promover en la actualidad entre los niños y adolescentes es el cambio de mentalidad acerca de la necesidad de denunciar los casos de acoso escolar, tanto si están directamente implicados en ellos como si no. También se debe actuar sobre el profesorado, formándoles en las habilidades necesarias para poder prevenir y resolver los conflictos escolares.
- **Prevención terciaria:** Son las medidas de ayuda para los protagonistas directos de los casos de bullying (victimas, acosadores y camarilla). Este nivel trata de minimizar el impacto en situaciones de acoso escolar ya consolidadas. Se utilizan medidas terapéuticas, de soporte y protección a las víctimas y de soporte y control a los agresores.
- Si el acoso escolar está cronificado o estamos ante un caso agudo, debemos actuar con un procedimiento altamente estructurado que asegure el fin de los actos de maltrato y la seguridad de la víctima.

Todo programa que implique intervenir en acoso escolar debe comenzar por una correcta evaluación de lo que está ocurriendo. Tipos de acoso que se dan, quienes intervienen y que rol desempeñan, que circunstancias están implicadas en el centro, en las familias, en los alumnos y en el personal docente. Debe establecer objetivos y un correcto seguimiento de la reducción del acoso y del cumplimiento de las metas planteadas.

Así mismo la respuesta de toda la comunidad educativa debe ser clara y directa, inmediata y que favorezca también respuestas a largo plazo. Hay que aclarar lo sucedido, las personas que han estado implicadas y las medidas que se han tomado.
Para que la intervención sea adecuada es necesaria la implicación de todas las partes que componen la comunidad educativa así como de la sociedad en general.

Podemos destacar el papel de:

- Acosador. Conocer su perfil, principales características que permita detectar sus conductas, el resto de miembros de apoyo, fomentar su empatía. Ser consistente en consecuencias, no tolerar las conductas agresivas. Facilitar medios para que pueda gestionar los impulsos y el trato violento así como hacerle consciente del daño causado.
- Víctima. Detectar quién puede estar sufriendo agresiones. Fomentar en todos los alumnos sus capacidades y valores. Trabajar el sentirse aceptado y la no culpabilidad. Dar posibilidades y estar abiertos a la comunicación, sin juzgar los hechos, mostrando apoyos y capacitando en habilidades y empoderamiento.
- El alumnado (ruptura del silencio, participar en mediación y exigir derecho a la seguridad y no violencia).
- El profesorado y todo personal del centro, comunicando situaciones, fomentando debatir sobre la buena convivencia y el respeto a otros.
- Las familias, también deben ser responsables de mantener canales de comunicación, con sus hijos, profesores, el centro…así como educar en relaciones sanas.
- Agentes externos. Servicios sociales, policía, fiscalía de menores…

Las estrategias que permitan tener un centro en el que el acoso escolar no esté presente serían principalmente:

- Fomentar la cooperación.
- Crear conductas de comunicación asertiva y empatía.
- Realizar prevención.
- Trabajar la resolución de conflictos y mediación.
- Clarificar qué es violencia y sus formas.
- Establecer metodologías que aumenten la autoestima, independencia y autonomía personal así como el desarrollo de habilidades sociales.

La intervención tiene que tener componentes tanto dirigidos de forma directa a intervenir como de prevención. Así mismo son importantes los recursos:

- Recursos materiales: bibliografía, salas , recursos audiovisuales…
- Recursos personales: personas que van a participar en el centro, de fuera, expertos en formación sobre acoso y convivencia…
- Recursos de formación: clarificar las áreas en las que intervenir, crear escuelas de padres, profesores, personal docente, alumnos… por separado o interrelacionadas.

Los programas de intervención tienen que contener unos claros objetivos generales y específicos.

- Los objetivos generales deben encaminarse hacia:
- No normalizar el acoso, cómo algo que se ha dado siempre o que es común entre iguales.
- Establecer un proceso de detección de situaciones de acoso escolar.
- Entre los objetivos específicos que tienen que estar presentes es necesario incluir los siguientes:
- Clarificar los síntomas que definen una situación de acoso.
- Definir pasos a dar para la intervención, dirigidos tanto a parar las conductas violentas, a modificar por conductas adecuadas de relación y a reparar el daño sufrido en la persona acosada, observadores…
- Hacer difusión tanto de los síntomas como de los pasos a seguir en toda la comunidad educativa (alumnos, profesores, familia, resto de personal del centro…)
- Establecer las funciones de cada miembro del centro escolar en caso de detectar o sufrir acoso escolar.
- Intervenir de forma rápida, confidencial y respetando la intimidad de las personas implicadas, adoptando medidas de protección de la persona acosada y medidas correctivas respecto al acosador o acosadores.

Dadas las estructuras de los centros en cuanto a horarios, cursos, perfil de alumnos, objetivos educativos…es necesario establecer los programas con una temporalización, por un lado estable, de forma que llegue a todos los alumnos sobre todo en los aspectos de sensibilización y detección así como flexible en cuanto a la intervención.

Incluir en la metodología educativa aspectos que fomenten la cooperación, el trabajo en equipo, la igualdad, la diversidad, la resolución de conflictos, elogiar conductas adecuadas, de buenas relaciones y no pasar por alto aquellas conductas relacionadas con el acoso es fundamental para poder intervenir al mismo tiempo que se realizan el resto de tareas que exige el día a día de un centro educativo.

En toda intervención con acosados y acosadores es necesario no juzgar a la persona sino los hechos para conseguir cambio, así como definir claramente las consecuencias de las conductas agresivas.

Los pasos a seguir para abordar el acoso escolar deben cubrir el análisis de la situación, una planificación de cómo abordar implicando a todas las áreas, poner en marcha un programa de intervención y evaluar los resultados para mejorar aspectos o mantener aquellos que han dado buen resultado.
Es fundamental conocer los mecanismos que contribuyen a mantener las situaciones de acoso en los centros escolares (Shepard, Ordoñez y Ramírez 2002) para poder intervenir sobre ellos en las acciones preventivas:

- Evitación: Evitar ir al colegio por miedo o para no afrontar las situaciones de acoso. No comunican a los adultos los motivos de no querer asistir.
- Sumisión: No responden a la agresión.
- Obstáculos en comunicación: Inadecuada coordinación de la comunicación entre padres, profesores, personal del colegio…
- Ley del silencio: No verbalización de lo que ocurre.
- Ley de dominación: No delatar ante el poder que se le da al acosador, por miedo, generalmente a que las consecuencias sean aún más dolorosas que el acoso que ya se está sufriendo.
- Negación: Se niega el acoso por parte de los niños, ya sean víctima, acosador o espectador. También por parte de los padres que niegan que esto pueda estar pasando, sea cual sea el papel de su hijo y por parte del centro escolar.
- Pasividad: Indiferencia por parte de los observadores, lo que provoca justificación y aumento de poder en la víctima. Esta conducta hace que se tienda a la normalización de las agresiones.

Entre las medidas a poner en marcha para los aspectos señalados estarían:

- Dar visibilidad.
- Facilitar canales de denuncia.
- Mostrar mensajes visibles de apoyo a la víctima y a los observadores, mostrar el rechazo y la no aprobación de la violencia de los acosadores.
- Incluir en el día a día en la escuela elementos positivos de convivencia y comunicación, como la cooperación, inclusión de la diversidad y relaciones de equipo entre toda la comunidad educativa.

11. INTERVENCIÓN.

Los programas de detección, prevención e intervención deben contemplar todas las variables implicadas, que son diversas y complejas.

Entre los factores de riesgo que aumentan la posibilidad de violencia están:

- La relación que se establece entre el alumno, la escuela, la familia y las formas de comunicación que se establecen entre todos los intervinientes.
- Cuanto más integrados y mayor comunicación haya, más posibilidades de detectar situaciones de violencia precozmente.
- La información de los medios de comunicación, el tipo de mensajes que llega a los acosadores y acosados. Mensajes que recalcan el victimismo del alumno que sufre la violencia y la impunidad, en muchos casos, de la persona que ejerce la violencia.
- Los valores, creencias y estructura social de la que forman parte las personas implicadas en las situaciones de acoso escolar. En algunos casos quitar importancia, justificar la violencia, refuerzos de conductas dañinas como de persona fuerte o líder, mal entendido.

Cuando se entra en detalle en cada caso de acoso podemos ver que en la mayor parte de las situaciones los elementos protectores son mínimos, mientras que las situaciones de riesgo sí son altas.

Teniendo en cuenta la bibliografía existente así como los aspectos fundamentales a tener en cuenta podríamos definir un programa de detección e intervención de la siguiente forma:

2.1. Programa de detección

- Definir que es violencia escolar. Aquellas agresiones dirigida tanto a personas (alumnos, profesores o equipo directivo) o cosas.

- Definir que es acoso escolar. Actuación repetida, deliberada y continuada en el tiempo que incluye agresiones verbales, físicas o psicológicas hacia un alumno por parte de otro u otros, en las que el agresor establece una relación de poder con su víctima y cuyo fin es humillar, dañar , aislar o someter.

•Señales de alerta

SITUACIONES DE ACOSO	SÍNTOMAS DEL MENOR ACOSADO
▪ Exclusión ▪ Humillación ▪ Abuso de poder ▪ Agresiones continuadas ▪ Agresividad en aumento ▪ Existencia de “pacto de silencio” del grupo ▪ No apoyo del resto por temor	▪ Cambios en el carácter. ▪ Afectación en el rendimiento escolar. ▪ Abandono de intereses. ▪ Angustia, ansiedad. ▪ Falta de concentración. ▪ Enfados frecuentes. ▪ No querer asistir al centro escolar. ▪ Aislamiento.

FACTORES DE RIESGO AGRESOR (orientativo)	FACTORES DE RIESGO VÍCTIMA (orientativo)
▪ Ausencia de empatía. ▪ Actitud dominante ▪ Impulsividad ▪ Consumo de alcohol y drogas. ▪ Prácticas de crianza inadecuadas (autoritarias Negligentes) ▪ Maltrato intrafamiliar ▪ Poco tiempo compartido en familia	▪ Baja autoestima. ▪ Dificultades en las habilidades de comunicación. ▪ Rasgos físicos o culturales diferenciales. Discapacidad o minusvalía. ▪ Escasa participación en grupo. ▪ Falta de asertividad. ▪ Víctima de maltrato en el hogar o estar expuesto a violencia de género. ▪ Niños con dificultades en habilidades sociales o que no cuentan con un amigo o amiga cercano. Escasas redes sociales de apoyo.

FACTORES DE RIESGO FAMILIARES (orientativo)	FACTORES DE RIESGO SOCIALES (orientativo)
▪ Aceptación de la conductas violentas. ▪ Métodos de educación basados en el castigo físico, violencia emocional o falta de supervisión. ▪ Educación permisiva en la que no hay límites ni valores.	▪ Exposición a la violencia en medios de comunicación. ▪ Permisividad y justificación de la violencia. ▪ Uso de redes sociales sin control. ▪ Climas escolares, sociales que no promueven las relaciones positivas, fomentando el uso de contextos virtuales, con impunidad percibida.

- Establecer reuniones puntuales así como buzones anónimos y personas de referencia para poder comunicar situaciones de acoso.
- Trabajar desde una perspectiva de tolerancia, respeto, igualdad y diversidad. Crear programas específicos para el trabajo en valores y fomentar la formación de los profesores y personal implicado en la detección de los síntomas y situaciones.
- Intervenir tanto en el apoyo a la persona que sufre el acoso como en las medidas de disciplinarias al agresor. Tener en cuenta a las familias y resto de alumnos que han participado u observado sin denunciar la situación.
- Realizar una correcta evaluación de la situación. Existen diferentes medios para recoger la información. Podemos señalar los siguientes:

2.2 Cuestionarios

PRECONCIMEI.(Avilés 2002) Cuestionario para evaluación del bullyng para el alumnado, profesorado, madres y padres.

Recoge las formas de acosos, dónde se produce, percepción desde la víctima, los acosadores, observadores y propuestas de mejora.

2.3 Listas de chequeo

Permiten evaluar durante el proceso de detección, planificación e intervención el mantenimiento o no del acoso, ya sea en clase, en un grupo o en todo el centro escolar.

-MI VIDA EN LA ESCUELA (Arora, 1989). Recoge las conductas que se producen.

- Pasos a dar:
  - Observación: Los profesores, equipos directivos, alumnos…deben mantener medidas de observación que permitan detectar situación de acoso o abuso.
  - Comunicación una vez detectada a la dirección del centro que debe dejar constancia escrita. Existen formularios para la recogida de los hechos.
  - La dirección deberá reunirse con tutor de la persona agredida y del agresor, con el orientador del centro , jefe de estudios y otros profesores o adultos del centro que puedan aportar información y tomar medidas provisionales:
  - Garantizar la seguridad de la persona agredida.

- Advertir al agresor de lo antisocial de la conducta y aplicar las consecuencias establecidas.
- Dejar constancia escrita de lo ocurrido y de las medidas tomadas.
- Comunicar a las familias afectadas y a la inspección educativa. Con la intervención de las familias las medidas adoptadas puedes revisarse o ajustarse para fortalecer las medidas de apoyo y protección de la víctima y aquellas encaminadas a modificar la conducta del agresor. Al igual que en los pasos anteriores se dejará constancia escrita de las medidas que se están aplicando, sus modificaciones…
- A nivel legal, el acoso es considerado falta muy grave por lo que el expediente deberá resolverse y el agresor deberá reparar el daño causado.
- En aquellos casos en la que la gravedad de los hechos lo exija se notificará a la fiscalía de menores. La gravedad puede venir determinada por los hechos o por la desprotección de la persona acosada.
- Establecer una comisión de seguimiento que revise las medidas adoptadas, si han sido eficaces tanto las de apoyo, las de modificación de conductas del acosador y el impacto sufrido por el centro.

En todas las acciones debe mantenerse la confidencialidad.

12. DISEÑO PROGRAMA DE INTERVENCIÓN:

- ***Objetivo General:***

  - Validar herramientas psicoeducativas para los docentes que permitan abordar la situación de bulling tanto en el aula como en el resto del centro educativo.
  - Dotar a los alumnos de estrategias de detección, prevención, comunicación y afrontamiento de situaciones de acoso.
  - Facilitar a las familias capacidades de detección, comunicación y apoyo frente al acoso escolar.

- **Objetivos específicos:**

  - Establecer conocimientos sobre bullying de la comunidad educativa.
  - Dotar de estrategias de intervención.
  - Dotar de estrategias de intervención.

- Facilitar medios que doten de capacidad para intervenir a los distintos miembros del centro escolar implicados.

- ***Evaluación pre aplicación del programa:***

  - Incluir cuestionarios, recogidas de datos o entrevistas que permitan comparar la situación en el centro escolar y de los alumnos antes y después de la aplicación del programa.

- ***Metodología***

  - Poner en marcha una metodología práctica, que permita la reflexión e interiorización de los contenidos.
  - Especificar contenidos y dinámicas de trabajo a cada grupo afectado.

- ***Sesiones***

  - La media de sesiones debe encontrarse entre 25-30 con frecuencia 1 por semana y duración de 45 minutos (más tiempo , teniendo en cuenta la jornada laboral interferiría en la atención y participación) de forma que se permita abordar los distintos temas implicados así como el seguimiento.
  - Las sesiones deben ser tanto para docentes, equipo directivo, familias y alumnos aunque orientando las formaciones de forma específica a cada grupo.

- ***Etapas***

  1. **Formación en bullying:**
     - Sensibilización y reflexión sobre el Bullying.
     - Definición, características, tipos, mecanismos y manifestaciones.
     - Implicados en acoso, causas y consecuencias.

  2. **Intervención en capacidades:**
     - Asertividad.
     - Autoestima.
     - Gestión de impulsos, autocontrol.
     - Empatía
     - Asertividad
     - Escucha activa.
     - Habilidades sociales.

3. **Alfabetización emocional**

   - Identificación de emociones en uno mismo y en los demás
   - Adecuada expresión de emociones (enfado, tristeza, frustración, alegría, motivación…)

4. **Intervención en Valores:**

   - Respeto
   - Solidaridad
   - Tolerancia

5. **Resolución de conflictos**

6. **Normas, Reglas y consecuencias.**

7. **Ejemplos de casos, planteamiento de soluciones.**

8. **Evaluación Post aplicación.**

9. **Recomendaciones de intervención con los alumnos:**

- **Con la persona acosada:**

  - Reforzar su autoestima. Aplicar programas de habilidades sociales.
  - Facilitar atención individualizada.
  - Trabajar de forma dinámica en grupo-clase.
  - Aplicar estrategias de apoyo entre alumnos
  - Reuniones periódicas con la familia, personal docente para revisar estado y facilitar apoyos, en caso necesario externos.

- **Con el acosador/es:**

  - Concienciación de los actos llevados a cabo y del impacto, físico, moral y social en los demás (agredido, observadores…).
  - Trabajar de forma dinámica en grupo-clase.
  - Reuniones periódicas con la familia para orientar la puesta en marcha de medidas y facilitar apoyos externos en caso necesario.
  - Aplicar programas de modificación de conducta, habilidades sociales, gestión de impulsos…

- Toda medida correctora debe basarse en el interés superior del niño. Orientadas a buscar la concienciación, la reparación del daño causado y la rehabilitación de la conducta.
- Indagar sobre las causas que han generado el acoso para trabajar directamente en ellas (el rechazo, la intolerancia…requerirá de formación en valores, si el motivo es el no control de impulsos se trabajará en este aspecto…)

- **Con observadores o resto del grupo:**

  - Sensibilizar, fomentar el diálogo, la buena comunicación, la empatía y asertividad.
  - Reflexionar sobre las consecuencias personales y colectivas que genera el acoso y se buscan soluciones grupales.

Recomendaciones para padres:

- Escuchar y dialogar. Actitud de comprensión, sin juzgar. Promover que hable con algún otro adulto de referencia.
- Reforzar la autoestima y no culpabilizar. Explicarle que no está sólo y que la situación se resolverá desde el respeto. Reconocer la valentía de contarle y dar expectativas de que se va a resolver.
- Actuar. Establecer unos pasos a dar. No dejar pasar la situación.
- Comunicar lo ocurrido al colegio.
- Solicitar ayuda de expertos si es necesario.
- Asegurarnos de que nuestros hijos se encuentran cómodos y confían en nosotros.

Recomendaciones para el centro:

- Adoptar protocolos oficiales.
- Modificación en la organización del aula. Incluir normas y conductas no admitidas de forma visible.
- Establecer sanciones claras ante acoso.
- Aumento de la vigilancia en todas las zonas del centro.
- Acuerdos entre el personal docente de medidas de actuación.
- Fomento de actividades cooperativas, inclusivas, de colaboración e integración.
- Establecer comités de bienvenida, asambleas y alumnos encargados de mediación.

Recomendaciones para el docente:

- El profesorado puede ser en muchos casos el único agente de cambio de los menores. Es necesario que se muestren abiertos a la confianza, comunicación y a dar apoyo.
- Mantener actitud de Tolerancia Cero a las agresiones, del tipo que sean. No dar consentimiento informal.

13. PROGRAMAS INTERVENCIÓN

Algunos programas de intervención que podemos destacar:

-Programa Olweus para la prevención del acoso escolar (POPAE) (Olweus 1993). Noruega

Se apoya en 4 pilares básicos para crear un buen clima escolar y familiar. Es de aplicación tanto en la escuela como en el entorno familiar. Su objetivo es modificar los comportamientos agresivos. Los 4 puntos de intervención son:

- Implicación por parte de los adultos, ambiente cálido e intereses positivos.
- Límites claros ante comportamientos inaceptables.
- Aplicación consistente de castigos no punitivos ni físicos para los comportamientos
- violentos o no cumplimiento de reglas.
- Adultos que sean modelos positivos de comportamiento y actúen con autoridad.

El mensaje que llega a todos es: “No aceptamos el acoso”

Así mismo se reducen las posibilidades de acosar y de obtener recompensa por ello en el colegio y fuera de él.

La evaluación de este programa aplicado a 2.500 alumnos en escuelas de primaria y secundaria situadas en Noruega, y realizando un seguimiento de 2 años arroja los siguientes resultados:

-Reducción del 50% de los problemas entre acosadores y víctimas denunciados por los involucrados.
-Disminución de comportamientos antisociales (vandalismo, peleas ,robos, alcoholismo y absentismo escolar)

- Mejora del “clima social” de la clase: mayor orden, relaciones entre los miembros más positivos y una actitud más participativa hacia el trabajo en el colegio y fuera de él.
-Mayor satisfacción de los alumnos respecto a la vida escolar.

-Método PIKAS (Método de preocupación compartida) Anatol Pikas (1989)

Es un método en el que se trabaja con los alumnos que han participado en situaciones de acoso. Su objetivo es la toma de conciencia individual de los miembros del grupo. Finaliza con reunión entre acosador y víctima para poner fin a las agresiones.

14. HABILIDADES SOCIALES

Las habilidades sociales son aquellas conductas necesarias para interactuar y relacionarse con los demás de forma efectiva y mutuamente satisfactoria. A través de ellas se establecen vínculos interpersonales efectivos duraderos y gratificantes.

Facilitarán que se mantengan relaciones positivas con otros y con uno mismo.

- Al tratarse de conductas podemos observarlas y por tanto medirlas y aplicar estrategias para modificarlas o fomentarlas si es necesario. Esto es una importante ventaja en los programas de acoso escolar ya que son capacidades entrenables.
- El establecimiento de vínculos con otro supone adecuar estas habilidades al contexto en el que se está. Es lo que se llama Competencia Social.

Estas habilidades permiten a la persona afrontar de manera adecuada situaciones de bullying , por lo que es fundamental el desarrollo de las mismas, dotando a los profesores y familias de medios que eduquen en estas áreas.

El no disponer de estas capacidades conduce a que las personas o bien:

- A evitar situaciones o aceptar las conductas de otros, aceptando lo que les piden, con el objetivo de no exponerse a daño directo. Se trataría de conductas pasivas. Este tipo de actitud suele estar presente en las víctimas y en los espectadores del acoso
- A no respetar los derechos de los demás para conseguir sus propios deseos. Son conductas agresivas. Es la actitud principal de los acosadores.

Tienen que desarrollarse entre alumnos, con las familias, entre profesores y alumnos y tener en cuenta a todo el área educativa.

Esto permitirá pedir lo que uno quiere, respetando a los demás, negarse de forma adecuada, no violenta a aquello que no se quiere y conseguir objetivos sin hacer daño a otros. Expresar sentimientos y pensamientos, necesidades, poder elegir , tomar decisiones y sentirse bien con uno mismo y los demás.

Toda intervención en bullying tiene que incluir el promover habilidades como:

- ***La empatía:***

La empatía es la capacidad de ponerse en el lugar del otro. Identificar emociones en los demás, consecuencias de las conductas en el estado del otro.

Es la habilidad para establecer contacto con otras personas, relacionarse, e interactuar con ellas. Implica la sensibilidad para comprender sentimientos, pensamientos e interpretar la conducta de los demás, captar estados de ánimo, sentir lo que otros sienten poniéndose en su lugar.

Contempla tres aspectos:

-Ponerse en el lugar del otro. Entender su situación.
-Contagio emocional. Uno es capaz de sentir lo que puede estar sintiendo el otro.
-Toma de perspectiva del otro. Se conjuga al mismo tiempo lo que piensas y lo que sientes respecto a lo que le ocurre al otro.

Un componente fundamental de la empatía es la flexibilidad para entender otros puntos de vista y la capacidad para asumir diversos roles dentro de un grupo. Estos dos aspectos se relacionan de forma importante con la tolerancia y aceptación. Implica interés por distintos estilos de vida y por tanto menor posibilidad de rechazo.

Es la aptitud para llegar a los demás, asesorar, persuadir, liderar, negociar, actuar como mediador.

Implica comunicarse de forma efectiva, expresándose con claridad e interpretando adecuadamente los mensajes. Esto influirá en que personas más empáticas comuniquen antes las situaciones de acoso.

Entramos en el mundo del otro y vemos las cosas desde su punto de vista, sentimos sus sentimientos y oímos lo que el otro oye.

No quiere decir que compartamos sus opiniones, la empatía no supone simpatía. La simpatía implica una valoración positiva del otro, mientras que la empatía no presupone valoración alguna del otro.

La empatía tiene una importante relación con las conductas altruistas y cooperativas.

Los agresores generalmente no muestran empatía hacia los demás.

La empatía en observadores suele ser media, lo que se relaciona con que no se tenga en estos casos una conducta prosocial de ayuda.

Es fundamental saber escuchar:

- No interrumpir.
- No valorar.
- No tratar de dar solución

Algunos de los principales impedimentos en la empatía que hay que tener en cuenta en los centros escolares son:

- Expectativas negativas sobre las relaciones con los demás.
- Expresiones internas de carácter negativo.
- Bajo autocontrol.
- Deficiencias o carencias en la interpretación y expresión de la comunicación no verbal.

Teniendo esto en cuenta, en los programas de intervención será necesario el trabajo directo en empatía e indirecto en tolerancia, autoestima, control de impulsos y habilidades de comunicación verbal y no verbal.

El aprender a ponerse en el lugar del otro será más difícil que acosen a un compañero o ser testigo pasivo de las agresiones.

- **La asertividad**

La asertividad es la capacidad para expresar necesidades, emociones, intereses y opiniones, de manera respetuosa, clara y no agresiva.

Se trata de la habilidad personal que permite expresar sentimientos y pensamientos, en el momento oportuno, de la forma adecuada y sin negar ni dañar los derechos de los demás. Permite a la persona ser directa, honesta y expresiva.

"Mucha gente necesita aprender sus derechos personales, como expresar pensamientos, emociones y creencias en formas directas, honestas y apropiadas sin violar los derechos de cualquier otra persona. La esencia de la conducta asertiva puede ser reducida a cuatro patrones específicos: la capacidad de decir "no", la capacidad de pedir favores y hacer requerimientos, la capacidad de expresar sentimientos positivos y negativos, y la capacidad de iniciar, continuar y terminar conversaciones" R. Lazarus .

El principio de la asertividad es el respeto a uno mismo, y de esa forma respetar al otro.

Es la base para no que los niños no sean ni víctimas ni agresores. Defender nuestros derechos sin agredir ni ser agresivos, sin recibir daño por conductas pasivas.

Decir no a aquello que nos daña y respetar al otro son dos pilares dañados en los casos de acoso escolar y que pueden recomponerse si trabajamos en esta área.

Los principios generales en los que se basa la asertividad son:

- Respeto hacia uno mismo.
- Respeto a los otros
- Ser directo y claro con las peticiones.
- Ser apropiado. Adecuar la conducta al contexto y la situación.

- Gestión adecuada de las emociones.
- Saber escuchar y decir.
- Manejo del lenguaje verbal y no verbal.

Podemos diferencias tres tipos de conductas en nuestras relaciones con los demás:

- ***Conducta asertiva:*** Implica ser firme al expresar los pensamientos, sentimientos y creencias de forma clara y apropiada respetando los derechos de los demás. Expresamos lo que sentimos sin amenazas o

castigo a otros. La conducta asertiva no tiene siempre como resultado la ausencia de conflicto entre las dos partes, su objetivo es que aumenten las conductas favorables y disminuyan las negativas. Pedir lo que queremos de forma adecuada. Gestionar nuestras necesidades sin dañar a otros en el caso de los acosadores y decir no como punto de partida para las víctimas.

- ***Conducta pasiva:*** No se tienen en cuenta los propios derechos al no ser capaz de expresar nuestras necesidades. Las disculpas, la falta de confianza en uno mismo, las explicaciones y justificaciones como medio para que los demás escuchen. Su objetivo es el calmar a los otros, por la vía de aceptar lo que digan o hagan con nosotros independientemente de que vaya en nuestra contra. Se pretende evitar el conflicto. Esto puede generar consecuencias negativas, tanto para la persona que actúa con actitud pasiva como para aquella con la que interactúa, ya que suele perpetuar las conductas de acoso, que en estos casos no son denunciadas, por evitar "problemas" en el caso de observadores o adultos y aceptadas, justificándolas por parte de agresores y agredidos. La persona no asertiva no puede satisfacer sus necesidades ya que se relaciona con una importante falta de comunicación o con una comunicación indirecta o incompleta.

- ***Conducta agresiva:*** Es la defensa de los derechos personales y expresión de los pensamientos, sentimientos y opiniones de una manera impositiva y que transgrede los derechos de los otros. La conducta agresiva puede ser directa o indirecta. Las víctimas de las personas agresivas mostrarán miedo, resentimiento, evitación…El objetivo habitual de la agresión es la dominación de las otras personas. Es la conducta principal seguida por los acosadores. Utilizan como medio la humillación para demostrar que han ganado y conseguido lo que quieren. Lleva a que los demás cada vez sean más vulnerables y menos capaces de expresar y defender sus derechos y necesidades. No tienen en cuenta la ética ni los valores. Este tipo de conducta suele salir siempre reforzada ya que el agresor consigue una expresión emocional satisfactoria, apoyo o seguimiento por parte de otros, sentimiento de poder y consecución de los objetivos deseados.

Hay que ser consistente en el no fomento de las conductas agresivas y pasivas y entrenar las conductas asertivas desde la infancia.

Las principales respuestas asertivas implicadas en el acoso escolar de todos los implicados son:

- Rechazar una petición.

- Hacer una petición o solicitar ayuda.
- Solicitar un cambio de conducta que resulta molesta.
- Mostrar desacuerdo.
- Hacer una crítica.
- Recibir una crítica.
- Formular un elogio.
- Hacer cumplidos.

El entrenamiento en asertividad permitirá a los niños a conocer sus derechos y defenderlos sin pasar por encima de los demás, ni usar la agresividad.
Es fundamental incluir en todo programa los derechos asertivos para que sean conocidos no sólo por alumnos, sino por docentes, equipos directivos y familias.

Los derechos asertivos son:

- Considerar las propias necesidades.
- Cambiar de opinión.
- Expresar tus ideas y sentimientos.
- Decir no ante una petición, sin sentirse culpable.
- Ser tratado con respeto y dignidad.
- Cometer errores.
- Pedir y dar cuando así lo decidas.
- Hacer menos de lo que humanamente puedes hacer.
- Establecer tus prioridades y tus propias decisiones.
- Sentirse bien.
- Tener éxito.
- La privacidad.
- La reciprocidad.
- No usar tus derechos.
- Exigir la calidad pactada.

El que toda persona tenga claros estos derechos contribuirá a no justificar determinadas conductas, no sentirse culpable y facilitará la disminución de las conductas violentas y la posibilidad de pararlas cuando se den.

- **Pensamiento crítico**

Hace referencia a la capacidad de analizar y cuestionar la realidad y las creencias para plantear soluciones y tomar decisiones de manera autónoma.

Nuestra calidad de vida, lo que hacemos, depende en gran medida de la calidad de nuestro pensamiento. Este tipo de forma de pensar puede entrenarse.

El pensamiento crítico permite formularnos preguntas, problemas de forma clara, recogiendo información relevante, llegando a posibles soluciones. Se evalúan las consecuencias y se comunica de forma efectiva lo que está ocurriendo.

Todos estos aspectos son fundamentales para todas las áreas implicadas en las situaciones de acoso escolar. El poner en marcha este tipo de pensamiento permitirá afrontar de forma adecuada desde cualquiera de los roles.

La víctima será más capaz de buscar soluciones y de comunicar que está sufriendo acoso.

El entorno también podrá aportar información y el acosador podrá ser más consciente de las consecuencias de su conducta.

Las habilidades fundamentales implicadas en el pensamiento crítico son:

- Análisis
- Inferencia y explicación de lo que ocurre
- Interpretación y autorregulación
- Evaluación

Los niños que desarrollan este tipo de pensamiento muestran una serie de características que se relacionan con mayor número de fortalezas a la hora de afrontar situaciones de acoso y menor probabilidad de ser agresor:

- Estado de alerta frente a oportunidades, lo que permitirá búsqueda de ayuda.
- Auto confianza en las propias habilidades.
- Flexibilidad al considerar alternativas y opiniones. Esto mejora el encontrar soluciones.
- Comprensión de las opiniones de otras personas, tolerancia.

Los niños tienen que aprender a decidir por sí mismos lo que está bien o mal y no dejarse llevar por el grupo.

La evaluación de las consecuencias es un área primordial en el acosador, víctima y entorno.

Ser consciente de los comportamientos teniendo en cuenta los efectos que pueden tener para sí mismos y para las demás personas tanto a corto como a largo plazo es uno de los pasos que hay que entrenar para poder intervenir en prevención y acoso escolar.

Hay dos áreas en las consecuencias:

- Qué consecuencias psicobiológicas se producen en todos los implicados.
- Qué consecuencias va a tener el acosador por lo antisocial de su conducta.

En resumen podemos distinguir entre habilidades sociales básicas, que incluyen saber escuchar y hacer preguntas, dar las gracias, iniciar y mantener una conversación, presentarse, saber despedirse, hacer cumplidos, elogiar…y habilidades complejas que incluyen conductas como saber disculparse y pedir ayuda, afrontar las críticas, convencer a los demás… todas ellas necesarias para disminuir las situaciones de acoso escolar.

Además de las tres que hemos destacado, empatía, asertividad y pensamiento crítico, también es importante el desarrollo de las siguientes:

- Apego: capacidad de establecer lazos afectivos. Se establece en la primera infancia y permite la adquisición de conceptos y progresiva autonomía de las conductas. Es muy importante que los niños dispongan de figuras de apego, que pueden ser o no familiares.
- Cooperación: es la capacidad de colaborar con los demás para llegar a un objetivo común. Toda actividad cooperativa redundará en mayor aceptación e implicación, reduciendo el bullying.
- Comunicación: capacidad de expresar y escuchar, no sólo a través de palabras, sino de gestos, tonos, cambios corporales…nos permitirá detectar cambios en los niños. Entender sentimientos, emociones, ideas, etc.
- Autocontrol: Gestionar correctamente los impulsos. Anticipar consecuencias que produce en los otros nuestra conducta, ser capaz de autorregularnos, principalmente cuando los impulsos son agresivos o dañinos para otros.

- Resolución de conflictos: capacidad para interpretar un conflicto y sacar alternativas de solución al mismo. Buscar información, posibles soluciones, mediadores, recursos…y poner en marcha, así como evaluar la opción elegida.
- Alfabetización emocional. Trabajar la Inteligencia Emocional, el reconocimiento de sus emociones y su gestión. Saber identificarlas en nosotros mismos y en los demás.

Para adquirir habilidades sociales es necesario un proceso de socialización, a lo largo de la vida, aunque fundamentalmente en la infancia, por lo que la escuela es un medio propicio para entrenarlas. Se da como resultado de la interacción con otras personas.

Los procesos mediante los cuales se desarrollan son:

- Experiencia directa. Los niños y niñas están rodeados de personas y pueden ensayar conductas sociales. Las reacciones de otros se irán incorporando a nuestra memoria y pensamiento y nos llevará a actuar de determinada forma. El interaccionar con conductas positivas, de aceptación, límites claros y coherencia contribuirá a un buen desarrollo de las mismas.
- Imitación. Se imitan conductas, las que se ven en adultos, y la forma de interpretar las situaciones y de sentirse en determinados momentos. Los adultos somos clave en el desarrollo de habilidades sociales adecuadas en los niños.
- Refuerzos. Los refuerzos sociales que reciben los niños son los generadores más potentes de conductas, es decir, repetirán aquello valorado socialmente.

  Una sociedad que premia la violencia, que no condena los actos de humillación, que considera fuerte al que consigue objetivos sin respetar a otros…hará que no desaparezcan las conductas de acoso.

  Apoyar y valorar a la víctima y a aquellos que denuncian las situaciones agresivas será la clave para avanzar en este tema.

El escaso desarrollo de estas habilidades conlleva:

- Problemas de autoestima. Los niños con habilidades sociales poco desarrolladas tendrán mayores dificultades para desenvolverse en su entorno, lo que les puede hacer creer que es debido a ellos y esto incidirá en su autoestima, convirtiéndose en un círculo.
- Dificultad para expresar deseos y opiniones. Les será más difícil explicar lo que quieren y pedirlo.

- Dificultades para relacionarse con los demás, lo que hará más difícil hacer amigos y encontrar apoyos.
- Dificultades en el rendimiento escolar. La no adecuada adaptación escolar puede llevar a los niños a absentismo, fracaso escolar…
- Malestar emocional. La ausencia de adecuadas relaciones sociales influye en la estabilidad emocional y el bienestar lo que puede generar frustración…

Para su correcto desarrollo tanto escuela como familia deben implicarse en el desarrollo de la autoestima, transmitir valores, trabajar creencias así como la capacidad de escuchar y pedir adecuadamente lo que necesitamos, dar amor incondicional, servir de ejemplo positivo de conducta y reforzar las conductas correctas, solidarias, cooperativas frente a las antisociales, violentas , de acoso, humillación…que deben ser advertidas y castigadas.

15. MEDIDAS PREVENTIVAS

- Prevenir el acoso escolar es la base de cualquier programa de intervención. Establecer una serie de medidas que mejoren el clima escolar, en el que se evite el sufrimiento y se trabaje para formar adultos competentes, independientes y sanos emocionalmente contribuirá a una mejor sociedad para todos.
- Los principales puntos a establecer son:
- Cada centro escolar debe crear su propio protocolo, basándose en protocolos existentes y darlo a conocer a toda la comunidad educativa.
- Formar a todo el equipo escolar en acoso.
- Evaluación periódica se las medidas adoptadas.
- Desarrollar vías adecuadas de comunicación a todas las partes implicadas en bullying.
- Incluir en el material curricular temas relacionados con el acoso.
- Establecer presencia de adultos en diferentes áreas del centro.
- Hay tres situaciones que se repiten en los casos de violencia escolar:
- La justificación de la violencia como forma de resolver el conflicto (son cosas de niños, siempre ha sido así…)
- Tratar la diversidad y la diferencia como si no existiera, con programas de integración, pero no de inclusión clara o normalización.
- Falta de respuesta adecuada de los centros, profesores…que deja a las víctimas sin apoyo y a los acosadores entendiendo que tienen aprobación de lo que está ocurriendo.

El que el profesorado tenga que centrarse en impartir sus clases, sin medios claros para poder dedicar a la detección e intervención si es necesario, aumenta el riesgo de acoso. Es fundamental el facilitar formación, maneras de proceder y apoyos para que la prevención y detección sea posible.

La capacitación de los docentes como medida preventiva:

- Los profesionales de la educación deben tener medios formativos y de capacitación tanto a nivel profesional como personal. Se define capacitación al proceso planificado y basado en necesidades detectadas y orientado a cambiar conocimientos, habilidades y actitudes de las personas implicadas. El formarse en todos los aspectos implicados en bullying dará lugar a una mejor atención y prevención de las situaciones de acoso escolar.

6.1 Elementos preventivos

Silicéo (2004) Identifica una serie de aspectos importantes a tener en cuenta a la hora de capacitar con el objetivo de sensibilizar y detectar el acoso escolar:

- Detectar las necesidades del centro. Establecer sistema integral de capacitación y desarrollo.
- Crear un ambiente de forma que esta formación suponga un reto a nivel personal, profesional y organizacional. Dar impulso a la motivación y no verlo como una amenaza.
- Tratar estas capacitaciones como método de trabajo, que generará importantes beneficios para alumnos, docentes y el centro, así como para la sociedad en general y no como un aspecto burocrático.
- Buscar el compromiso de todos, dotando de habilidades de resolución de los conflictos, con otros y con uno mismo.
- Crear grupos que se conviertan en agentes de cambio (alumnos mentores, de acogida, acompañamiento, que sirvan de referencia y que sean capaces de detectar situaciones de acoso).
- Enriquecer el liderazgo, autoridad y respeto hacia el personal docente.
- Establecer acciones de puesta en marcha inmediata, a corto y medio plazo y también acciones a largo plazo. Que esto se haga de forma sistemática para que el centro se convierta en un lugar libre de acoso.
- El proceso de bullying es progresivo, aumentando en intensidad de forma gradual. Es necesaria por tanto una capacitación que implique reflexión, sensibilización y compromiso personal e institucional para detectar, dar nombre, prevenir e intervenir en acoso escolar.

- Aspectos necesarios en relación a la educación:
- Adaptar las estrategias y objetivos educativos a la sociedad actual. Incrementar la autonomía y participación de los alumnos así como la autoridad y respeto a los docentes.
- Estrechar la colaboración, creando actividades cooperativas entre familia, escuela y sociedad.
- Mejorar la educación como meta, en la que se persiga el bien común y no la individualidad. Respeto mutuo de todas las partes implicadas.
- Facilitar los medios necesarios desde las instituciones para que todo esto sea posible
  (Espacios, tiempo, formaciones…)
- Trabajar de forma en la que se empodere a los alumnos, mediante proyectos, trabajos cooperativos, en los que los alumnos puedan poner en marcha diferentes capacidades, todas ellas con sentido de aportar. Grupos diversos en los que todos tienen roles y en los que el trabajo en equipo permite desarrollar aceptación y mejora de las relaciones. Exponer a resolución de conflictos, mediación…en un ambiente controlado, con objetivos comunes.
- Evitar la competitividad, el destacar o el sólo premiar determinadas capacidades.
- Fortalecer también a los profesores, dándoles una mejora en su estatus y consideración también es una medida eficaz para la mejora del clima escolar.
- Establecer deberes y derechos, basados en el respeto y acuerdo de todos. Incluir la violencia y acoso a otros, del tipo que sea, exclusión, agresiones físicas, verbales…como una falta a los derechos.
- Trabajar en creencias, prejuicios , estereotipos, respecto a sexo, raza, cultura…poner atención a los mensajes sexistas, machistas, homófobos, xenófobos que llegan desde diferentes medios y que es fundamental tratar en las escuelas y familias.
- Poner de manifiesto desde la educación primaria la necesidad de erradicar toda aquella situación de rechazo o exclusión impulsando a cambio los valores de respeto mutuo, empatía , asertividad, inclusión y aprendizaje cooperativo.

Aspectos necesarios en relación a la persona acosada:

Entre iguales

- Trabajar la comunicación asertiva y la autoestima así como las habilidades sociales.

- Reconocer fortalezas y capacidades en todas las etapas del desarrollo, para hacer frente a la sensación de vulnerabilidad que aparece en las personas acosadas.
- Detectar y gestionar los síntomas de culpabilidad, lo que en muchas ocasiones les lleva a ocultar lo que está pasando.

Aspectos necesarios en relación al acosador:

- Establecer alternativas a la violencia. Generar posibilidades para resolver conflictos, plantear en tutorías o clases que significa la violencia, que nos aporta ejercer poder sobre otros, que sienten las personas acosadas…debatir para crear empatía y posibles soluciones. Comunicación, mediación, negociación, consecuencias…como vías para llegar a acuerdos y no entender que el daño a otros puede ser divertido o aportarnos fortalezas.ción con el comportamiento realizado y la reparación del mismo. Es decir, llevar a cabo medidas educativas y psicológicas que hagan que el agresor se ponga en el papel de la víctima, cómo afecta a otros, que le ha proporcionado hacerlo, cómo conseguir lo que le aporta de otra manera y reparar el daño causado de alguna forma (pedir perdón, colaborar con otros…) .Generar cambios tanto en el ámbito de la conducta, cognitivo y de identificación y gestión de emociones. Hacer intervención de forma coordinada.
- Desarrollar la capacidad socio-emocional, el ponerse en el lugar del otro.
- Trabajar las habilidades sociales, el control de impulsos, el cumplimiento de normas, la autocrítica y la tolerancia a la frustración.
- Evaluar las creencias, sobre todo las relacionadas con justificación de la violencia y la intolerancia hacia otros. Revisar los modelos con los que se pueden identificar los alumnos, si modelos positivos, cooperativos o aquellos basados en sumisión y dominio.

Aspectos necesarios en relación al entorno (otros alumnos…):

- Romper el silencio. Mostrar de forma clara apoyo a quien sufre y castigo a quién daña. Ser consistentes y no tolerar formas de violencia en ningún caso, es necesario para poder denunciar situaciones de acoso escolar.
- Condenar toda forma de violencia. Enseñar a hacer esto. Hacerlo independientemente de quién sea la víctima y el agresor. No admitir justificaciones. Hacerlo en casos específicos y también generales, como la violencia machista, sexista, desterrando mensajes como algo habrá hecho, se lo busca…

- Fomentar protagonismo positivo de todos los alumnos, ya que de no hacerlo pueden generarse grupos de apoyo al agresor en el que se sienten reconocidos.
- Tener en cuenta y crear programas dirigidos a deshacer los mecanismos grupales que actúan para conseguir la participación de otros miembros del grupo en el acoso:
- El contagio social.
- La responsabilidad difusa. Hacer a todos responsables, cada uno en función del grado de participación es responsable de forma activa o pasiva por lo que también es necesario establecer consecuencias.
- El que se haga más débil en grupo el establecer control. Realizar actividades en las que los alumnos, profesores y personal docente conozcan la importancia del grupo como reforzarte positivo, no cómo elemento en el que se disuelve la responsabilidad de los hechos. Clarificar mensajes erróneos del tipo “lo hacen todos…”, “yo sólo miraba…”.
- Los cambios graduales en la percepción de los actos violentos respecto al acoso y la víctima (se va despersonalizando, quitando importancia…)

16. OTROS FACTORES

- **DE RIESGO QUE POTENCIAN LA VIOLENCIA:**

- Hay tres factores relacionados con la relación familiar que contribuyen a reaccionar de forma violenta. Olweus (1980/1998)

    - **Afecto negativo** o inexistente por parte de padres o personas a cargo de los niños. Los niños sin afecto o que lo han recibido de forma inadecuada, intermitente…serán más proclives a reaccionar de forma violenta, mientras que a la inversa, el afecto positivo, sano, constante, será un factor protector.
    - Grado de permisividad de los adultos/padres hacia las conductas agresivas del niño. Es fundamental la existencia de límites.
    - Forma de afirmar la autoridad**.** Los métodos de castigo físico o el maltrato emocional generará violencia.
    - El cariño, los límites claros y los métodos de educación correctiva en la que no hay castigo físico serán factores protectores de conductas agresivas.
    - También podemos señalar otros aspectos que propician la violencia escolar:
    - Exclusión social o sentimiento de exclusión.

- Exposición a la violencia a través de juegos, medios de comunicación…
- Pertenecer a grupos o bandas que se identifican con la violencia.
- Justificar la violencia en la sociedad.

- ***Factores protectores:***

- Modelos sociales solidarios y positivos.
- Colaboración entre estructura educativa y familias.
- Existencia de ambientes de ocio y contacto grupal en los que se trabaje la cooperación, los ambientes constructivos y con adultos que estén disponibles para ayudar y escuchar.
- Familias apoyadoras en el entorno del acosador. Figuras maternas/paternas disponibles, que enseñen límites y normas, que no permitan conductas antisociales y en las que se pongan en marcha alternativas al castigo físico.

En resumen se pueden establecer seis áreas de aplicación para establecer medidas preventivas:

A) Medidas de Autoafirmación

- Incluye dar respuestas asertivas ante el acoso por parte del alumnado y protocolos de actuación de la comunidad educativa.

B) Medidas Organizativas

- Designar personas específicas de lucha contra el acoso, que sirvan de referencia, disponer de medios de comunicación y denuncia anónimas y de fácil acceso. Estructuras de apoyo y resolución de estos casos.

C) Medidas de inserción curricular

- Incluir contenidos que permitan hablar, escenificar, debatir, reflexionar…sobre las situaciones de acoso, cómo detectarlo, que hacer, expresar emociones…
- Gestión adecuada de los casos
- Establecer medidas de información a todos los implicados, protocolos de actuación, medidas de apoyo a las víctimas y correctivas a los acosadores. Atención adecuada a todos los implicados.
- Evitación de los riesgos
- Fomentar la información referente a lo que es acoso y sus tipos así como desarrollar habilidades sociales y asertivas para el manejo de situaciones violentas.
- Facilitar ayudas
- Hacer accesibles las ayudas a los alumnos, familias docentes...

17. RESPONSABILIDAD PENAL EN BULLYING

Von Hirsch (2012) ha encontrado tres motivos en la bibliografía que justifican las reducciones de pena en los menores de edad. Estos están relacionados con los siguientes: el primero, la menor culpabilidad de los menores; el segundo, el mayor «efecto punitivo» de las sanciones penales para los menores; el tercero, la noción de la adolescencia como un «tiempo de pruebas». (p.62)

Se podría decir *grosso modo* que las sanciones que se imponen a los menores no son equivalentes a las de los adultos, pues se considera que la culpabilidad —la responsabilidad— es menor, ya que se tiene en cuenta que el menor de edad se encuentra en proceso de desarrollo de su personalidad, además se valoran las circunstancias particulares de cada caso como podrían ser una socialización deficitaria, la presencia de obstáculos en el aprendizaje, la interiorización de normas sociales, la constatación de toxicomanías, etc.

En este sentido surge el denominado «derecho penal de menores». Se trata de un derecho especializado que está integrado por un conjunto de normas de carácter tutelar encaminadas a la protección de los menores. Para ello la legislación ha previsto una serie de medidas dirigidas a su protección y reeducación que mejoren su adaptación a las normas de convivencia social.

El Código Penal español no recoge ningún delito bajo el título de «acoso escolar». Sin embargo, se halla implícito en el artículo 173.1 del Código Penal, sobre las torturas y otros delitos contra la integridad moral, que establece lo siguiente:

> *«El que infligiere a otra persona un trato degradante, menoscabando gravemente su integridad moral, será castigado con la pena de prisión de seis meses a dos años.»*

De esto se desprende que dos son las condiciones necesarias para el cumplimiento de este tipo penal:

1) Un trato degradante —elemento medial—.
2) El menoscabo grave de la integridad moral del acosado —el resultado—.

Según la Sentencia del Tribunal Supremo número 1218/2004, del 2 de noviembre, es trato degradante, «el que puede crear en las víctimas

sentimientos de terror, de angustia y de inferioridad o humillación». Además, la expresión «trato degradante» presupone cierta repetición o continuidad en el tiempo, ya que si se tratase de un hecho aislado no se consideraría «trato» sino simplemente «ataque». En cuanto al menoscabo de la integridad moral, quiere decir que el acoso tiene como consecuencia el quebrantamiento de la resistencia física o moral de la víctima, impidiéndole la capacidad para reaccionar y decidir responsablemente sobre su comportamiento.

Delitos relacionados con el *bullying.*

Es interesante tener en cuenta los siguientes tipos de delito contra los que también se atenta frecuentemente en situaciones de acoso escolar y que aparecen junto con el artículo 173.1 en algunas de las sentencias dictadas:

- En caso de llegar a suponer una lesión psíquica en la víctima estaríamos hablando de un delito de lesiones (art. 147.1 CP).
- También se puede incurrir en delitos contra la libertad: amenazas (artículos 169-171) o
  coacciones (artículo 172 del CP).
- Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio: descubrimiento y revelación de secretos (artículos 197-201 del CP), delitos contra el honor, la calumnia (artículos 205-207 del CP) y la injuria (artículos 208-210 del CP).
- El apartado delitos de falsedades recoge en su artículo 401 los delitos de falsedades como la suplantación de la identidad, que puede ocurrir en el ciberacoso.
- Abusos y agresiones sexuales a menores de dieciséis años. Concretamente el artículo 183 del CP va encaminado a castigar y prevenir el fenómeno conocido como *grooming*.
- Homicidio. El artículo 143 del CP tipifica la inducción al suicido de otra persona.

Con respecto a estos dos últimos puntos cabe hacer un breve comentario por su gravedad y relevancia mediática.

El artículo 143.1 del Código Penal castiga a quien induzca al suicidio de otro. Desgraciadamente, no es posible desestimar los supuestos graves de acoso escolar que pueden desembocar en el suicidio de los menores acosados. La influencia del agresor ha de incidir sobre alguien que previamente no esté decidido a cometer dicho acto, ante quien el inductor haya actuado con la doble

intención de provocar la decisión y, además, el suicidio debe efectivamente ejecutarse para que se pueda probar la existencia de delito.

Actualmente los jóvenes tienen a su alcance gran variedad de dispositivos móviles conectados a la red, lo que ha favorecido la aparición de otros tipos de acoso que hacen que el riesgo no se agote cuando salen de la escuela, sino que se den situaciones de acoso aún más complejas. Ejemplos de ello son el *ciberbullying* (acoso psicológico ejercido a través de medios telemáticos para ejercer acoso entre iguales), el *grooming* (engatusamiento a menores cuyo fin es el abuso sexual) y el *sexting* (envío de mensajes con contenido sexual).

El *sexting* puede tener consecuencias legales muy diversas, ya que puede implicar:

- Producción, posesión y distribución de pornografía infantil.
- Delitos contra la intimidad por uso de datos personales o revelación de secretos.
- Delitos contra la libertad sexual y corrupción de menores.

Sin embargo, el daño más profundo que puede causar el *sexting* es que puede suponer el inicio de una situación de acoso y hostigamiento público, en muchos casos acompañados de prácticas de *ciberbullying* de las que se derivan otro tipo de responsabilidades legales.

Supuestos y responsabilidad penal personal.

Como ya hemos mencionado, la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor (en adelante LORPM) o Ley del Menor sería la encargada de regular los casos de acoso escolar. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el *bullying* ocurre con frecuencia entre escolares que cursan el último ciclo de primaria y el primer ciclo de secundaria y, por lo tanto, en muchos casos no alcanzan los catorce años —la edad mínima para ser considerados imputables por el Derecho Penal Español— o, en otros, son menores de dieciocho.

A continuación, se hará mención de la LORPM, que vela por el interés del menor mediante la determinación del tipo de medida que más pueda beneficiarle para garantizar su reinserción y recuperación psicosocial.

a. Responsabilidad del menor de catorce años.

En este caso el Derecho Penal no interviene, puesto que los menores de catorce años son considerados inimputables «iuris et de iure»[5].
Sin embargo, una vez comprobada que la edad del menor no alcanza los catorce, el Fiscal nunca deberá limitarse a archivar las Diligencias incoadas. La fiscalía comunica los hechos al centro escolar para que éste adopte las medidas procedentes respecto a la protección de las víctimas y respecto al acosador.

El artículo 3 de la Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores señala lo siguiente:

> *«Cuando el autor de los hechos […] sea menor de catorce años, no se le exigirá responsabilidad con arreglo a la presente Ley, sino que se le aplicará lo dispuesto en las normas sobre protección de menores previstas en el Código Civil».*

El legislador fundamenta esta medida en el criterio objetivo-biológico y deja de lado el carácter psicológico, que afortunadamente sí se contempla en la siguiente franja de edad, en relación a la valoración de los hechos volitiva y cognitiva por parte del sujeto.

b. Responsabilidad del menor que tiene entre catorce y dieciocho años.

La Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor (en adelante LORPM), también conocida como Ley del Menor permite través de esta la aplicación del derecho Penal Español. Esta Ley establece las penas para los menores de entre catorce y dieciocho años en función del delito que hayan cometido según el Código Penal. Es decir, en este caso hay presunción de imputabilidad y para los hechos regula el Código Penal mientras que para las medidas sancionadoras tendremos que consultar la LORPM.

La LORPM distingue entre dos tramos de edad a la hora de determinar la aplicación y duración de las medidas, un primer tramo que comprende a los menores de entre catorce y quince años y un segundo tramo para los que se hallan situados entre los dieciséis y diecisiete años de edad. Circunstancia está que viene recogida en el artículo 10 de la referida ley.

---

[5] *Iuris et de iure* (del latín): Presunción absoluta. No se admite prueba de lo contrario.

El artículo 14 de la LO 5/2000 del 12 de enero regula que independientemente de las

> *«Cuando el menor a quien se le hubiere impuesto una medida de las establecidas en esta Ley alcanzase la mayoría de edad, continuará el cumplimiento de la medida hasta alcanzar los objetivos propuestos en la sentencia».*

El artículo 14 de la LO 5/2000 del 12 de enero regula que independientemente de las responsabilidades penales del menor, también existen unas responsabilidades civiles que la víctima o el Ministerio Fiscal podrán reclamar. En estos casos, al tratarse de menores, dicta la ley que sus padres, tutores y guardadores legales o de hecho responderán solidariamente junto a él por los daños y perjuicios causados (art. 61.3 de la LORPM)[6].

b.1. Medidas sancionadoras imponibles por la LORPM.

El artículo 7 de la Ley Orgánica 8/2006[7] del 4 de diciembre regula las medidas susceptibles de ser impuestas por los Jueces de Menores, así como las reglas de determinación de las mismas. Así pues, y organizadas de mayor a menor restricción, se exponen a continuación:

a. Internamiento en régimen cerrado.
b. Internamiento en régimen semiabierto.
c. Internamiento en régimen abierto.
d. Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto o abierto.
e. Tratamiento ambulatorio.
f. Asistencia a un centro de día.
g. Permanencia de fin de semana.
h. Libertad vigilada.
i. Prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima o con aquellos de sus familiares u otras personas que determine el juez.
j. Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo.
k. Prestaciones en beneficio de la comunidad.
l. Realización de tareas socio-educativas.
m. Amonestación.
n. Privación del permiso de conducir ciclomotores y vehículos a motor.

---

[6] Se puede leer lo dispuesto en la Ley en el apartado «responsabilidad civil».

[7] También se puede consultar el Real Decreto 1774/2004 del 30 de julio publicado en el Boletín Oficial del Estado, por el que se aprueba el Reglamento de la LO 5/2000 del 12 de enero y prevé una regulación más extensa de algunos de sus aspectos.

ñ. Inhabilitación absoluta.

Las medidas de internamiento constan de dos periodos: el primero se lleva a cabo en el centro correspondiente y el segundo se lleva a cabo en régimen de libertad vigilada. El apartado 3 del artículo 7 establece que «para la elección de la medida o medidas adecuadas se deberá atender de modo flexible, no sólo a la prueba y a la valoración jurídica de los hechos, sino especialmente a la edad,

Las circunstancias familiares y sociales, la personalidad y al interés del menor […]». En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que a los menores, al igual que a los adultos, les son aplicables las circunstancias que eximen de responsabilidad criminal del artículo 20 del Código Penal.

A pesar de la diversidad de medidas que existe, las que principalmente se aplican en estos casos son las siguientes:

- Alejamiento o prohibición de comunicarse con la víctima.
- Prestación de servicios en beneficio de la comunidad (hasta 100 horas que podrían ampliarse hasta 200 horas).
- Libertad vigilada, consistente en un seguimiento del menor, imponiéndole además reglas determinadas de conducta (hasta dos años, aunque pueden ampliarse por más tiempo).
- Permanencias de fin de semana en centro o domicilio (hasta ocho fines de semana, ampliables a dieciséis).
- Internamiento en centro de régimen cerrado o semiabierto hasta dos años (ampliable).

Si bien en los casos más graves la Fiscalía puede optar por el internamiento en un centro reeducativo siguiendo los principios rectores de excepcionalidad, proporcionalidad, subsidiariedad y provisionalidad, deberá evitarse la calificación de «matones o acosadores» pues provoca que los menores se limiten a ese papel y vean dificultada la construcción de su personalidad de una forma libre y desvinculada de hitos vividos en el pasado.

Cuando el hecho imputado al menor constituya delito menos grave o leve, el expediente podrá ser sobreseído mediante lo que la ley denomina «conciliación o reparación».

> «*A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, se entenderá producida la conciliación cuando el menor reconozca el daño causado y se disculpe ante la víctima, y ésta acepte sus disculpas, y se entenderá por reparación el compromiso asumido por el menor con la víctima o*

perjudicado de realizar determinadas acciones en beneficio de aquellos o de la comunidad, seguido de su realización efectiva. Todo ello sin perjuicio del acuerdo al que hayan llegado las partes en relación con la responsabilidad civil» (art. 19. LO 5/2000 del 12 de enero).

c. Responsabilidad penal del mayor de edad.

Aunque no es lo más habitual, como se ha expuesto anteriormente y puesto que la educación obligatoria es hasta los dieciséis años, el *bullying* ocurre con mayor frecuencia entre el último ciclo de primaria y el primero de secundaria, pero puede darse en los estudios de bachiller o ciclos superiores. En este caso regularía el artículo 173.1 del Código Penal, por el cual se condena al reo culpable de acoso —escolar o laboral— a la pena de seis meses a dos años.
La LORPM prevé como posible su aplicación mediante lo que la Ley ha denominado «jóvenes» (mayores de dieciocho años y menores de veintiuno), en virtud del artículo 69 del Código Penal, siempre que se cumplan los casos y requisitos que la Ley del Menor disponga.

d. Responsabilidad por agresión a profesores.

Cuando la violencia se ejerce contra un profesor se contribuye al cuestionamiento de su autoridad por el alumno y de su rol de educador por parte de los padres, por lo que regula el artículo 550 de la LO 10/1995 del 23 de noviembre del Código Penal, que tipifica los atentados contra la autoridad como sigue:

«Son reos de atentado los que agredieren o, con intimidación grave o violencia, opusieren resistencia grave a la autoridad, a sus agentes o funcionarios públicos, o los acometieren, cuando se hallen en el ejercicio de las funciones de sus cargos o con ocasión de ellas. En todo caso, se considerarán actos de atentado los cometidos contra los funcionarios docentes o sanitarios que se hallen en el ejercicio de las funciones propias de su cargo, o con ocasión de ellas.»

Afirma Díaz Cortés (2007) que la crisis de la autoridad y de la disciplina genera la pérdida de la consideración social hacia el educador, a lo cual se suma que la actividad del profesor es frecuentemente cuestionada por los padres, a través de presiones, coacciones, chantajes y agresiones. Ante esta situación, el informe considera esencial que los niños conozcan límites a sus deseos o

caprichos y que se forme a los adolescentes en una etapa madurativa crucial de la introyección de la norma social de convivencia y respeto (p.82).

Cuando la víctima es un docente de un centro privado no puede regularse el atentado contra la autoridad.

e. Responsabilidad civil.

El artículo 61 de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor establece lo siguiente:

> *«Cuando el responsable de los hechos cometidos sea un menor de dieciocho años, responderán solidariamente con él de los daños y perjuicios causados sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho, por este orden. Cuando éstos no hubieren favorecido la conducta del menor con dolo o negligencia grave, su responsabilidad podrá ser moderada por el Juez según los casos.»*

Este artículo implica dos cuestiones que cabe señalar: por una parte, que los actos cometidos por menores de catorce años no se eximen de la responsabilidad civil y, por otra, que la responsabilidad civil no sólo recae sobre los padres, sino también sobre el centro docente.

f. Responsabilidad del centro educativo.

Ante los primeros indicios de acoso escolar se debe comunicar la situación al centro escolar, donde la directiva del centro, el profesorado y los padres deberán ser los primeros responsables de dar solución al problema. Para ello, pueden realizar reuniones entre sí, reuniones con el acosador, sanciones, etc. En el caso de no encontrar una solución, el colegio deberá ponerse en contacto con la Fiscalía de Menores. En caso de que la situación de acoso llegue al Ministerio Fiscal mediante otra vía, el Fiscal de Menores remitirá la información a la dirección del Centro Escolar una vez conocidos los hechos para que se tomen las medidas necesarias. Además, es obligatorio que esta comunicación se haga también a los padres o representantes legales de las partes, con el objetivo común de resolver el problema y proteger al menor. Asimismo, el centro educativo tiene la obligación de elaborar al menos un informe anual en el que se evaluarán los resultados de la aplicación de las normas de convivencia.

Ante las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro educativo, el centro podrá contemplar algunas medidas educativas según lo dispuesto en el art. 36 del Real Decreto 39/2008:

> a) Amonestación verbal.
> b) Comparecencia inmediata ante el jefe o jefa de estudios o el director o la directora.
> c) Amonestación por escrito.
> d) Retirada de teléfonos móviles, aparatos de sonido u otros aparatos electrónicos ajenos al proceso de enseñanza-aprendizaje, utilizados de forma reiterada durante las actividades que se realizan en el centro educativo […].
> e) Privación de tiempo de recreo por un período máximo de cinco días lectivos.
> f) Incorporación al aula de convivencia.
> g) Realización de tareas educadoras por el alumno o la alumna en horario no lectivo. La realización de estas tareas no se podrá prolongar por un período superior a cinco días lectivos.
> h) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias que tenga programadas el centro durante los quince días siguientes a la imposición de la medida educativa correctora.
> i) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un período no superior a cinco días lectivos […].

Los expertos coinciden en que en primera instancia el acoso escolar debe ser atajado por los profesores del centro educativo, ya que ellos son las personas de referencia del alumnado y presencian a diario cómo son las relaciones interpersonales y el desarrollo psicosocial de los alumnos. Así pues, ellos deben ser los primeros conocedores del problema, aunque el abordaje debe realizarse conjuntamente: entre padres, profesores y la comunidad escolar.

No debe caerse en el reduccionismo y limitar el abordaje del *bullying* mediante medidas puramente represivas y menos aún delegar toda la potestad del tratamiento a la jurisdicción de menores, pues este enfoque no implica una solución al problema. Si bien lo ideal es trabajar en la prevención, una vez detectado un caso de acoso se podrán adoptar distintas respuestas, en ocasiones incluso únicamente desde el ámbito escolar, puesto que la comunidad escolar es en muchos casos la entidad más capacitada en este aspecto. De hecho, extraer el conflicto de su ámbito natural puede resultar perjudicial. Esto significa que, abordar el acoso dentro del mismo centro educativo puede tener mejores resultados y favorecer una reeducación desde el entorno que si se aplican medidas alternativas como pueden ser

internamiento en centro de menores, que el alumno no se tiene que enfrentar a las mismas situaciones que en su día a día escolar.

Por otra parte, todo acto de acoso producido en el ámbito escolar y durante el periodo lectivo origina la responsabilidad civil del titular del Centro, que debe responder de los daños físicos o morales causados al alumno. En el caso de un centro público, el responsable es la Consejería de Educación, mientras que en el supuesto de un centro privado o concertado la responsabilidad recae en el titular pertinente, ya sea una persona física o jurídica.

18. ¿CÓMO ACTUAR EN CASO DE UNA DENUNCIA POR ACOSO ESCOLAR PRESENTADA EN EL PROPIO CENTRO EDUCATIVO?

A continuación explicaremos, de forma esquemática, las fases que deben seguirse en caso de que se presente una denuncia por bullying en el propio centro:

Fase I: Recogida de Información:

- El Director del centro deberá citar y recibir a la familia y al alumno acosado en entrevista individual.
- También deberá citar y recibir a la familia y al alumno acosador en entrevista individual. Además, deberá **reunirse también con el resto de implicados** (pertenecientes al grupo del acosador, testigos…) también en entrevistas individuales.
- Debe convocar al profesorado, al **Departamento de Orientación y a la Comisión de Convivencia** para exponer el caso y consultar orientaciones consensuadas sobre las medidas a tomar.
- Hay que contrastar la información conseguida con la observación directa y la vigilancia del profesorado y con la versión del alumnado y las familias.
- Hay que intentar que el proceso de recogida y contrastación de la información sea lo más urgente y efectivo posible pero cuidando al mismo tiempo la discreción y la confidencialidad, con el objetivo de **no generar más crispación y agresividad.**
- Debe solicitar el apoyo técnico del Orientador del centro y valorar con él la posibilidad de pedir ayuda al **Equipo Específico de Alteraciones del Comportamiento.**
- Debe informar del caso al **Servicio de Inspección**. Si existen situaciones de riesgo para la integridad del menor acosado, debe informar a la Fiscalía de Menores. Una vez informada la **Fiscalía de Menores**, debe comunicárseles este hecho a las familias de los menores implicados,

informando a la familia de la victima de su posibilidad de denunciar los hechos.

Fase II: Análisis de la información y elección de las medidas a adoptar:

Una vez analizada la información por la dirección del centro, ayudada por la **Junta de Profesores, el Departamento de Orientación y la Comisión de Convivencia,** se decidirán las medidas a adoptar, entre las que sugerimos:

Protección del menor acosado:

- Tutorías individualizadas con los implicados
- Suministrar pautas de autoprotección a la victima
- Solicitar la colaboración de las familias de los acosadores para la vigilancia y control de sus hijos.
- Vigilancia especifica de la víctima y sus acosadores.
- Cambios de grupo

Medidas correctoras para los acosadores:

- Amonestación privada del tutor o Jefe de estudios
- Participación en un proceso de mediación
- Petición de disculpas a la victima
- Realización de trabajos en horario no lectivo relacionados con el daño causado o con la mejora de la convivencia en el centro (se requiere autorización de la familia del chico)
- Participación en cursos o programas de habilidades sociales en horario no lectivo (también con autorización familiar)
- Cambio de grupo de los agresores
- Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y extraescolares
- Apertura de expediente disciplinario
- Expulsión del centro por un plazo máximo de tres días

Fase III: Registro escrito del plan de actuación:

Deben recogerse por escrito las actuación individualizadas con el alumnado implicado (victima, acosadores, espectadores, grupo de clase, alumnado en general), las actuaciones con las familias, las actuaciones con el equipo docente y las colaboraciones externas. También se indicaran los recursos utilizados y se establecerá un calendario para las actuaciones. **Este plan de actuación requerirá de un seguimiento y evaluación continuos.**

Fase IV: Intervención especifica del departamento de orientación:

Esta fase tiene como objetivo erradicar las agresiones y evitar la repetición del caso. S basa en una serie de entrevistas individualizadas con la víctima, los acosadores y los testigos para crear un clima de acercamiento y acordar estrategias de ayuda a la víctima. Lo que se intenta es que los miembros del grupo tomen conciencia de la situación que está viviendo y se comprometan a actuar para mejorar su situación social. La secuencia es la siguiente:

- Entrevistas individuales con cada alumno implicado, empezando por los acosadores, siguiendo por los testigos y terminando con la víctima. Cada entrevista durará entre 5 y 10 minutos.
- **Entrevistas de seguimiento:** Se realizara una entrevista cada semana con cada alumno para realizar un seguimiento de los avances.
- **Encuentro final:** Se realizará una reunión grupal para llegar a acuerdos de convivencia e intentar una reconciliación. Se debe anotar por escrito las consecuencias de no cumplir los acuerdos, explicándoles las medidas que se tomaran si continúan las agresiones.
- Si este método no da resultado, será necesaria la intervención del **Equipo Específico de Alteraciones del Comportamiento.**

Los planes de actuación deben contar con las siguientes actuaciones:

- Mejora de la convivencia
- Prevención de los conflictos
- Actuaciones encaminadas a evitar la aparición de nuevos casos
- Intervenciones con el grupo de alumnos para las situaciones de maltrato incipiente. Se les debe explicar el rechazo social que existe a estas acciones y tratar de sensibilizar a los alumnos de la gravedad de la situación. Debemos enseñarles también a modificar su reacción a las situaciones de intimidación.
- Entrevistas individuales con el agresor y la victima.
- Soporte y control de los agresores en los casos de maltrato consolidado.
- Soporte y protección de las victimas en los casos graves de maltrato.

19. BIBLIOGRAFÍA

- Agustina, J. (2012). ¿Menores infractores o víctimas de pornografía infantil? Respuestas legales e hipótesis criminológicas ante el *sexting*. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. 12, 1-44.
- Díaz Cortés, L. M. (2007). Apuntes sobre el acoso escolar y la agresión a los profesores. En N. Sanz Mulas (Ed.), *El derecho penal y la nueva sociedad*. 71-99. Granada: Comares.
- Fanjul Díaz, J. (2012) Visión jurídica del acoso escolar. Bullying. Avances en supervisión educativa**.** *Revista de la Asociación de Inspectores de Educación de España*, 17, 1-8.
- Ley Orgánica 10/1995, del 23 de noviembre, del Código Penal.
- Ley Orgánica 5/2000, del 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.
- Ley Orgánica 8/2006, del 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, del 12 de enero, ley reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.
- Von Hirsch, A. (2012) Sentencias proporcionales para menores. ¿Qué diferencia con la de los adultos? (Ed. Defensoría Nacional). *Informes en Derecho. Estudios de derecho penal juvenil III*. 61-86. Santiago de Chile.